

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, vecino y residente de Yopal, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

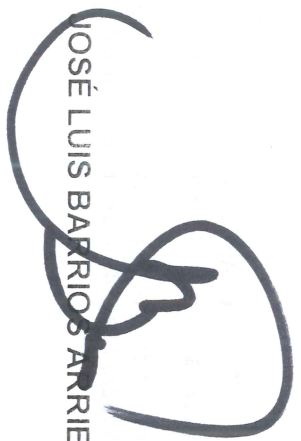
Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Dado que estoy imposibilitado para suscribir mi firma por la pérdida de los dos miembros superiores, firma a ruego por mí **BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA**, identificada con C.C. 1.118.547.690, en condición de esposa.

Atentamente,

Blanca Meibi Jazpe
ROGELIO SOGAMOSO MARTHA
C.C. 1.006.567.914

Acepto,


JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
DE DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMA A RUEGO**
Artículo 68 y 69 Decreto-Ley 960 de 1970 y Artículo 2.2.6.1.2.4.1 Decreto 1069 de 2015



19565

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Circuito de Yopal, compareció:
ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1006567914, quien manifestó no saber y/o poder firmar.

El compareciente manifestó no saber y/o no poder firmar.

Conforme al Artículo 69 Decreto Ley 960 de 1970 y al Artículo 2.2.2.47.1 del Decreto 1074 de 2015, se autoriza esta diligencia.



nbzakylbzy4

11/02/2020 - 15:33:59:300



----- Firma autógrafa -----
El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón:
Imposibilidad de captura de huellas

Una vez se leyó de viva voz la totalidad del documento por parte del Notario, declaró su anuencia con lo consignado en el documento adjunto, acepta su contenido como cierto y solicitó al testigo rogado:
BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1118547690, quien manifestó que en calidad de testigo a ruego del compareciente firma el documento adjunto.

Blanca Meibi Jazpe

----- Firma autógrafa -----



1xtdfb1ax8n

11/02/2020 - 15:34:54:006



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de OTORGAMIENTO DE PODER, que contiene la siguiente información DIRIGIDO AL JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL-REPARTO.



Edilma Barrera Bohórquez



EDILMA BARRERA BOHÓRQUEZ
Notaria primera (1) del Circuito de Yopal

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nbzakylbzy4



Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA, vecina y residente de Yopal, identificada como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación, así como en el de mi hijo menor **MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE**, NUP 1.118.776.357, inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi esposo ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

Blanca Meibi Jazpe
BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA
C.C. 1.118.547.690,

Acepto,


JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



19568

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Circuito de Yopal, compareció:
BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1118547690 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Blanca Meibi Jazpe

----- Firma autógrafa -----



67j2vaujy4j3
11/02/2020 - 15:43:08:774



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL, en el que aparecen como partes BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA y que contiene la siguiente información DIRIGIDO AL JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL.



EDILMA BARRERA BOHÓRQUEZ
Notaría primera (1) del Circuito de Yopal

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 67j2vaujy4j3



Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

POLICARPO SOGAMOSO, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hijo ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

Policarpo Sogamoso
POLICARPO SOGAMOSO
C.C. 6.671.432

Acepto,

Jose Luis Barrios Arrieta
JOSELLUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
El ANTECESITO fue presentado personalmente por POLICARPO SOGAMOSO	
Identificación con C. C. No.	6.671.432
Expedida en	Trinidad-Caj y T.P. No. -
del C. S. J. No. 1, hoy	11 octubre 2019
En el C. S. J. No. 1, hoy 11 octubre 2019, con destino a del Alto Cuito afirmando que la firma de Barrios Arrieta es la misma que acostumbra a usar en todos sus documentos y circulación.	
Ella) Compareciente	<i>Policarpo Sogamoso</i>
Ella) Secretario(a)	<i>Jose Luis Barrios Arrieta</i>

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

MARÍA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hijo ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

Maria stella martha ds

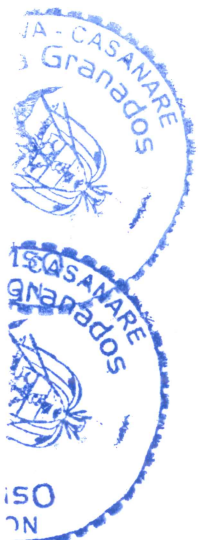
MARÍA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO

C.C. 30.056.884

Acepto,

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS
DE PALENQUE - CASANARE
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
El anterior escrito fue presentado personalmente por
Mara Estella Martha de Sogoso
30.056.884
identificado(a) con C.C.
expedida en *Trinidad* el *11* de *Octubre* del C.S. de la J. Noy *Diez*
destino a *Diez*
la firma que aparece es suya y es la misma que usará en todos sus actos públicos y privados.
El(a) Compareciente *Maria stella ds*
El(a) Secretario(a) *Capu Gatin*



Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

POLICARPO SOGAMOSO RODRÍGUEZ, vecino y residente de Villanueva, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

Polcarpo sogamoso

POLICARPO SOGAMOSO RODRÍGUEZ

C.C. 74.865.103

Acepto,

[Firma]
JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

DILICENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
16 OCT 2019

Villanueva Cesarana, a los
OSWALDO JOSÉ MEZA GRANADOS Notario Único.

Policarpo

Exposante:

Sagrado Pedriquez mayor de edad

cc No **4865.03** de **Ministerio**

con **CS** y dijo _____ que el

entieror documento es cierto y verdadero, y que la firma y huella puesta al pie de su
puño y letra es la misma que usa y acostumbra en sus actos públicos y privados en
constancia firma:

Policarpo sagrado



EL SUSCRITO NOTARIO
ANTERIOR RECONOCIMIENTO
REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES
16 OCT 2019
Oswaldo José Meza Granados
Notario



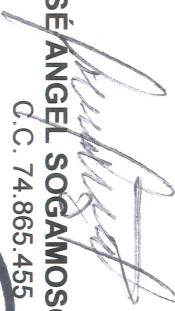
Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

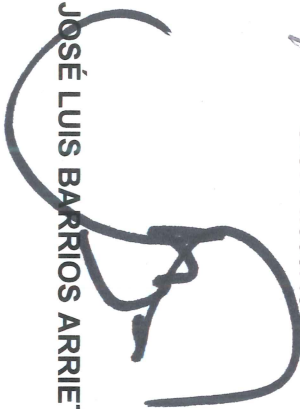
JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA, vecino y residente de Aguazul, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes, o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,


JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA
C.C. 74.865.455

Acepto,


JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

NOTARIA ÚNICA DE AGUAZUL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA
Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
Ante la Notaría Única de Aguazul-Casanare, Compareció:

SOGAMOSO MARTA JOSÉ ÁNGEL
Identificado con C.C. 74865455

Y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella que allí aparece son, suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la Aguazul, 2019-10-23 14:46:22 Traducción Nacional del Estado Civil


894-9852659a


894-9852659a

FIRMA DECLARANTE
Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
Documento: 4xdlja



ORFILO GONZALEZ CRISTIANCHO
NOTARIO ÚNICO AGUAZUL CASANARE



Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

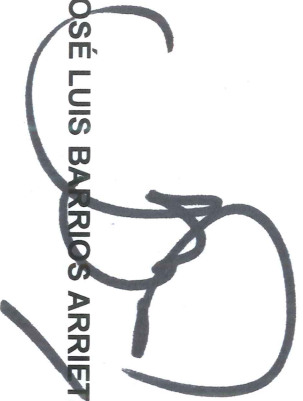
MOISÉS SOGAMOSO MARTHA, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Energía S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

Moisés sogamoso martha
MOISÉS SOGAMOSO MARTHA
C.C. 74.865.739

Acepto,


JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
El/la presentador fue presentado personalmente por	
<u>Moises SOGAMOSO MARTHA.</u>	
Cedula del/la C. No.	<u>74.865.739</u>
Fecha y hora	<u>Trinidad-Cas</u> y T. No. <u>10 octubre 2019</u> con
señor/a <u>Juez Administrativo</u> con	
la finalidad de <u>presentar y es la copia de su acta de</u>	
e usar <u>los actos públicos y privados</u>	
El(a) Compareciente	<u>Moises sogamoso m</u>
El(a) Secretario(a)	<u>Yaculburgis</u> <u>Ad-ude</u>



14.

Notaría Única de la Primavera - Vichada



DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO

Mayler Segamoso Martha

Pablo Carro 36.937.251

COMPARECIO
Yo, Sr. Pablo Carro, C.C. No. 36.937.251, presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya.

En la Primavera (Vichada) a 21 OCT 2019

Hayler Segamoso Martha

FIRMA

Handwritten signature in red ink



Handwritten signature in black ink

Notaría Única de la Primavera - Vichada
Paz, Cultura y Esperanza

ESPAGIO EN BLANCO



14.

Notaría Única de la Primavera - Vichada

OFICINA DE REPRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO

Ante la Notaría Única de la Primavera - Vichada

COMPARECIO Mayler Segamoso Martha 30.937.251

Pablo Carro declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es suya. 21 OCT 2019

La Primavera (Vichada):

FIRMA

Mayler Segamoso Martha

Handwritten signature in red ink.



Handwritten signature in black ink.

Notaría Única de la Primavera - Vichada
Paz, Cultura y Esperanza

ESPACIO EN BLANCO



Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA, vecino y residente de Yopal, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA

C.C. 1.116.662.227

Acepto,

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA



1027-13656589

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO



Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare
COMPARECIO

SOGAMOSO MARTHA LUIS ALFONSO

Quien se identificó con la:

C.C. 1116662227



www.notariaenlinea.com
Cod.: 4urmn

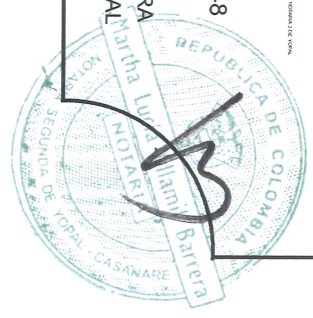
Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera
expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual
se verificó su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos
contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

Firma

Yopal - Casanare, 2019-10-10 08:50:48

MARTHA LUCIA VILLAMIL BARRERA
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE YOPAL



Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

LUZ ESTELLA SOGAMOSO MARTHA, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

LUZ ESTELLA SOGAMOSO MARTHA
LUZ ESTELLA SOGAMOSO MARTHA
C.C. 1.116.662.694
446662694

Acepto,

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL	
El anterior escrito fue presentado personalmente por Luz Estella Sogamoso Martha	
Identificación) con C. No. 1.116.662.694	expedida en Trinidad
del C. No. 16 de Octubre 2019	destino a Juez Administrativo
Faciendo que la firma que aparece en el escrito es la que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados.	
El(a) Compareciente Luz Estella Sogamoso Martha	
El(a) Secretario(a) Edgar Cárdenas	

Señor

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

Laura Tatiana Sogamoso

LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA
C.C. 1.118.533.603

Acepto,

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
El anterior escrito fue presentado personalmente por LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA	
Identificado(a) con C. C. No.	1.118.533.603
Expedida en	Yopal - Cas
Y T.P. No.	—
del C. S. de la J., hoy 11 octubre 2019 con destino a Ser Asho Circuito	
manifestando que la firma que se acompaña es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos jurídicos y privados.	
El(a) Compareciente	Laura Tatiana S.
El(la) Secretario(a)	Fauvelaunges
	Adhoc

Señor

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

Marlidis Sogamoso M
MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA
C.C. 1.116.664.510

Acepto,

JL
JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
El anterior escrito fue presentado personalmente por <i>Marlidis Sogamoso Martha</i>	
Identificado(a) con C. C. No. <i>1116 664 510</i>	
Expedida en <i>Tinidell</i> y P. No. <i>-</i>	
del C. S. de la J., hoy <i>15 Octubre 1966</i> en	
destino a <i>Superintendencia</i> manifestando que	
la firma que aparece es suya y es la misma que acostumbra	
a usar en todos sus actos públicos y privados.	
El(a) Compareciente <i>Marlidis Sogamoso</i>	
Actúa(a) Secretario(a) <i>J. Edgar Cárdenas</i>	

Señor

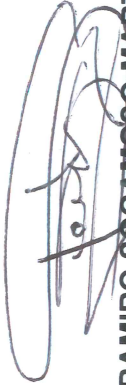
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

RAMIRO SOGAMOSO MARTHA, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi hermano ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,



RAMIRO SOGAMOSO MARTHA
C.C. 1.006.567825

Acepto,



JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL	
El anterior escrito fue presentado por <u>Ramiro Sogamoso Martha</u>	
Identificado(a) con C.C.	<u>1.006.567.825</u>
Expedida en	<u>SLP</u>
del C. de la J. en	<u>16 de Octubre 2018</u>
destino a	<u>Juez Administrativo</u>
la firma que así se hace a la vista que acostumbra a usar en todos sus actos judiciales y extrajudiciales.	
El(a) Compareciente	<u>Ramiro Sogamoso Martha</u>
El(a) Secretario(a)	<u>Edy E. Cardona</u>

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO, vecino y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi tío ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,



YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO
C.C. 1.193.209.995

Acepto,



JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS -DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
El anterior escrito fue presentado personalmente por <u>Yerson Daniel Sogamoso Urbano</u>	
Identificado(a) con C. C. No.	<u>1.193.209.995</u>
Expedida en	<u>SLP</u> P. No.
del C. S. de la J., hoy	<u>16 de Octubre 2018</u>
con destino a <u>Avez Arrieta</u> manifestando que la firma que aparece es suya y es la misma que acostumbra a usar en todos sus actos públicos y privados.	
El(a) Compareciente	<u>Yerson Daniel Sogamoso Urbano</u>
El(la) Secretario(a)	<u>Edgar Cedeño</u>

Señor

JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL – (REPARTO)
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER

CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO, vecina y residente de San Luis de Palenque, identificado como aparece; confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA, identificado con C.C. 9'309.306, y portador de la tarjeta profesional 45.549 del C.S.J., para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación un proceso contencioso administrativo de reparación directa contra el municipio de San Luis de Palenque (Casanare), representado legalmente por el alcalde; contra la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P., contra la empresa INDEQ S.A.S., y contra la empresa SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., representadas legalmente por los respectivos gerentes o quien haga sus veces; con el fin de obtener el reconocimiento y pago total de los daños y perjuicios (materiales y morales), que me causó la lesión de mi tío ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, ocasionada por una descarga eléctrica proveniente de un cable de la red urbana del municipio de San Luis de Palenque, en hechos ocurridos el 29 de septiembre de 2018.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, conciliar, sustituir y reasumir, y con las mismas facultades para realizar todos los trámites de ejecución de la sentencia en caso de ser necesario; y así ruego reconocerle personería en los términos concedidos.

Atentamente,

CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO
CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO
C.C. 1.006.568.034

Acepto,

JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN LUIS	
-DE PALENQUE - CASANARE	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL	
El/los escrito/s fue/s presentado/s personalmente por	
Claudia Naidy Sogamoso Urbano	
Identificado(a) con C. C. No.	10005.69034
Expedida en	SLP
del C. S. de la), hoy	16 Octubre 2019
destino a	Acto
manifestando que la firma que aparece es suya y es la misma que acostumbraba a usar en todos sus actos públicos y privados.	
El/la Compareciente	CLAUDIA SOGAMOSO
El/la Secretario(a)	Celia Caceres

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

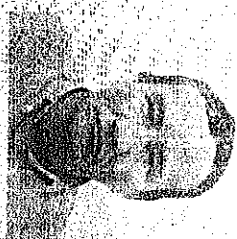
NÚMERO, 6.671.432
SOGAMOSO

APELLIDOS

POLICARPO

NOMBRES

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO, 6.671.432
SOGAMOSO

APELLIDOS

POLICARPO

NOMBRES

FIRMA



REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo 59018685

NUIP 8 571 432

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura	☒ Notaria	☐ Número	☐ Consulado	☐ Corregimiento	☐ Inspección de Policía	☐ Código	W	Z	X
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									

REGISTRADURÍA DE TÁMARA COLOMBIA CASANARE TÁMARA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SOGAMOSO	

POLICARPO

Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año	1949	Mes	11	Día	12	MASCULINO	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)							

COLOMBIA CASANARE TÁMARA

CEDULA DE CIUDADANIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
	0006671432

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

SOGAMOSO GOMEZ CARMEN CANDELIARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 30.055.640	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SOGAMOSO POLICARPO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 6.671.432	<i>[Firma]</i>

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año	2019	Mes	19	Día	05
-----	------	-----	----	-----	----

Nombre y firma del funcionario que autoriza

EDUARD ANDRÉS MORALES REGISTRO

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE TÁMARA

SS REL Y AUTENTICA COPIA

COPIA DE LA ORIGINAL

VALIDO PARA: TÁMARA

Eduardo Andrés Mora

Registrador Municipal

Agente Code

Registro Civil

24310235-0

OFICINA DE REGISTRO - 1002357

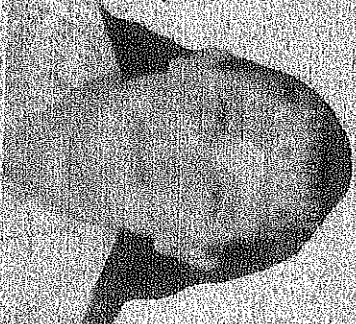
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 30.056.884

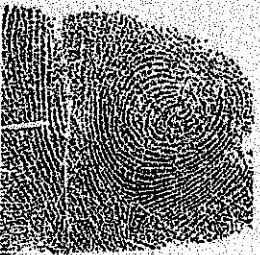
APELLIDOS MARTHA DE SOGAMOSO

NOMBRES

MARIA ESTELLA



Maria Estella Martha de Sogamoso
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1949

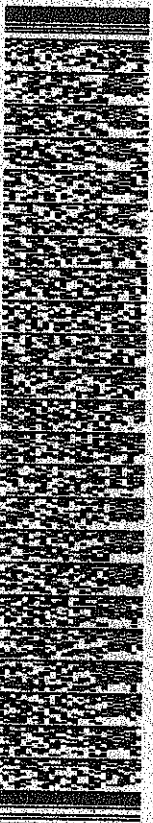
TRINIDAD
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAR-1978 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4683000-00153220-F-0030056884-20080319

0010447930A 1

30890231

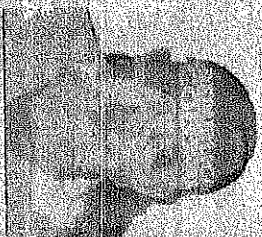
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.417.897

MARTA EAREÑO
APELLIDOS

ANGELICA

EXAMBLE



From



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1950

TRINIDAD
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

♀

7

ESTATUTURA

G.S. RH

SEXO

30-JUN-1994 PUEERTO LOPEZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
CARLOS ARRIAGA SALAS TORRES

INDICE DERECHO



A-5204500-00126131-F-0040417897-20081108

0005596349A 1

7260007967



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COPIA REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

INDICATIVO SERIAL No.	20559151		DEPARTAMENTO - MUNICIPIO DE INSCRIPCION		FECHA DE INSCRIPCION		DIA	MES	ANO
			CASANARE TRINIDAD				28	FEB.	94
INSCRITO	APELLIDOS MARTA BARENO		NOMBRES Angelica		SEXO				
					M F X				
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		FECHA DE NACIMIENTO		DIA	MES	ANO
	COLOMBIA	CASANARE	TRINIDAD				30	ENERO	1950
MADRE	APELLIDOS BARENO		NOMBRES ANGELA						
PADRE	APELLIDOS MARTA		NOMBRES FRANCISCO						
SOLICITANTE DEL CERTIFICADO	APELLIDOS MARTA BARENO		NOMBRES ANGELICA		C.C.		DE		
CERTIFICADO EXPEDIDO	DIA	MES	ANO	SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO Y CON ESA SOLA FINALIDAD. ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970					
		28	Febrero	1994					

NOTA: VALIDO PARA PARENTESCO.

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE : Trinidad (Casanare)
LUGAR

Nombre del Registrador Municipal

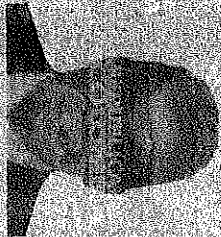
Firma y Sello

F - 4100 - 018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 74.865.103
APELLIDOS
SOGAMOSO RODRIGUEZ
NOMBRES
POLICARPO

Roberto Sojamoso



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1974
TRINIDAD
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+
ESTATURA G.S. RH
03-AGO-1983 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADO NACIONAL
MINISTERIO DE SALUD Y MEDICINA

A-4688000-01000419-M-07-4885103-20180426 0060941402A.1 50238870

En la República de Colombia Departamento de Casare

Municipio de Taminiel a once

del mes de Noviembre de mil novecientos 79

se presentó Pedro Sogamoso identificado con T-4 065684 T.D.E.

domiciado en Taminiel y declaro:

SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.

que el día trece del mes de Noviembre de mil novecientos 79

nació en el municipio de Taminiel departamento de Casare

República de Colombia un niño de sexo Masculino

a quien se le ha dado el nombre de Pedro Sogamoso

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 6:23 P.M. Lugar Taminiel Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda Rodriguez

Nombre de la madre Loreta Estela Rodriguez

Identificada con UT de profesión UT

de nacionalidad Colombiana y estado civil Soltera

Nombre del padre Pedro Sogamoso La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70

Identificado con T-4 065684 T.D.E. de profesión Arquitecto

de nacionalidad Colombiana y estado civil Soltero

Certificó el nacimiento Nombre del Médico - Enfermera Dr. Carlos A. Boade Licencia No. 1309416

o los testigos Pedro Sogamoso y Carlos A. Boade

(Cuando no se presenta certificado - Art 49 Decreto 1260/70)

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento.

El denunciante Pedro Sogamoso

Los testigos Pedro Sogamoso y Carlos A. Boade

A falta de certificado Médico C. C. No. H492586 de 1979

El funcionario que autoriza el registro Notario



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 20. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 10. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento ES FIEL Y AUTENTICA

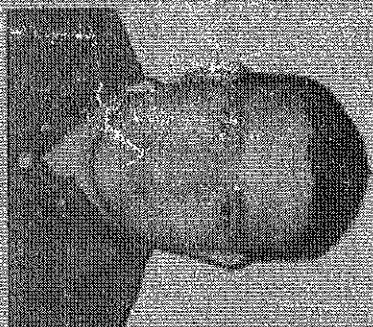
COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL DESPACHO

25 FEB 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 74.865.455
SOGAMOSO MARTA

APellidos
NOMBRES
JOSE ANGEL



[Signature]
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 16 FEB. 1976
TRINIDAD
(CASAMARE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65

0+

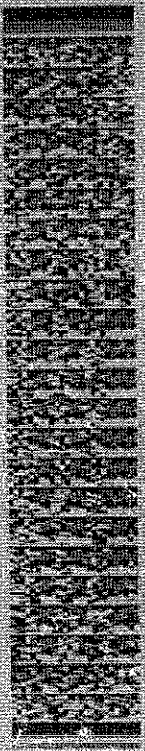
M

ESTATURA 03 SH SEXO

17 AGO. 1986 TRINIDAD

FECHA VIGENCIA DE EXCEDENCIA

REGISTRO NACIONAL



A-3200180-0612415-M-70/4865455-20061112 000587620A.1 0740007395

709 489

48

José Manuel Vazquez Monte
En la República de El Salvador Departamento de San Salvador
Municipio de San Salvador a San Salvador
del mes de Septiembre de mil novecientos Veintiocho años
se presentó Roberto Vazquez identificado con C.E. 76671432 San Salvador
domiciliado en San Salvador y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día 15 del mes de Septiembre de mil novecientos Veintiocho años
nació en el municipio de San Salvador departamento de San Salvador
República de El Salvador un niño de sexo masculino
a quien se le ha dado el nombre de José Manuel

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 6 P.M. lugar San Salvador Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre María Stella Vazquez
Identificada con _____ de profesion hogar
de nacionalidad Salvadoreña y estado civil soltera
Nombre del padre Roberto Vazquez
Identificado con C.E. 76671432 de profesion profesor
de nacionalidad Salvadoreño y estado civil soltero

Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____

o los testigos Roberto Vazquez y María Stella Vazquez
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento _____

El denunciante Roberto Vazquez

Los testigos Roberto Vazquez y María Stella Vazquez

A falta de certificado Médico o de enfermera. San Salvador

El funcionario que autoriza el registro _____



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 20. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 10. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo.
Roberto Vazquez Religioso con la Sra. DIANA YAMILA MORENO Reyes
Según con 7180609 de fecha 04 sep 2017 de la Reg-Esp. de Villavicencio-Meta.
Firma del padre que hace el reconocimiento _____
Firma de la madre que hace el reconocimiento _____
Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento _____

01 MAR 2019

ES FIEL Y AUTENTICA
COPIA TOMADA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA
EN ESTE DESPACHO
Registradora del Estado Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 74.865.632
SOGAMOSO MARTHA

APELLIDOS
DANIEL
NOMBRES



Daniel Soغاموس
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1978

TRINIDAD
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.67 G.S. RH O+ SEXO M

01-JUL-1997 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-466900-00163926-M-0074665632-20090722 0013773102A 1 30994281

Reporte de la Oficina de Registro y Identificación

Nombre: Alfonso Mauricio Municipio: San Fernando Código: 180105

SECCION GENERAL

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año
<u>Segueros</u>	<u>Porta</u>	<u>David</u>	<u>5</u>	<u>Febrero</u>	<u>1985</u>	
Identificación e identificación	Masculino ☒ / Femenino ☐	Fecha de nacimiento	Día	Mes	Año	
<u>180105</u>		<u>5</u>	<u>Febrero</u>	<u>1985</u>		
Departamento	Municipio					
<u>Int. Cauca</u>	<u>San Fernando</u>					

SECCION ESPECIFICA

Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento				Nombre
<u>Casa de la familia de la casa, vereda, corregimiento, donde ocurrió el nacimiento</u>				<u>David Segueros</u>
Causa del nacimiento presentada (médica, social, patológica, etc.)				Nombre del profesional que certifica el nacimiento
Apellidos	Nombre	Profesión u oficio	Edad (años, meses, días)	
<u>Porta</u>	<u>David</u>	<u>Profesional</u>	<u>180105</u>	
Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio	Edad (años, meses, días)	
<u>180105</u>	<u>Colombiana</u>	<u>Profesional</u>	<u>180105</u>	
Apellidos	Nombre	Profesión u oficio	Edad (años, meses, días)	
<u>Segueros</u>	<u>David</u>	<u>Profesional</u>	<u>180105</u>	
Identificación	Nacionalidad	Profesión u oficio	Edad (años, meses, días)	
<u>180105</u>	<u>Colombiana</u>	<u>Profesional</u>	<u>180105</u>	
Identificación	Nombre	Profesión u oficio	Edad (años, meses, días)	
<u>180105</u>	<u>David</u>	<u>Profesional</u>	<u>180105</u>	
Identificación	Nombre	Profesión u oficio	Edad (años, meses, días)	
<u>180105</u>	<u>David</u>	<u>Profesional</u>	<u>180105</u>	



19 JUL 2019

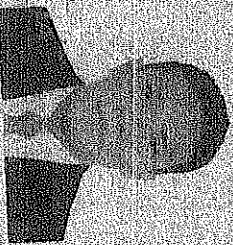
ES FIEL Y AUTENTICA
COPIA TOMADA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA
EN ESTE DESPACHO
Lizbeth Ortega
Registradora del Estado Civil

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUESTRO: 74.865.739
 APELLIDOS:
 SOGAMOSO MARTINA

NOMBRES:
 MOISES

1984



Moises Sozomoso

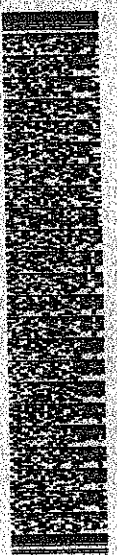
INDICE MERCADO



FECHA DE NACIMIENTO: 28-DIC-1979
 TRINIDAD
 (CASABARE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA: 1.77
 PESO: 65.00
 SEXO: M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 19-MAY-1998 TRINIDAD
 INSTITUCION NACIONAL
 CAROLINA MARIA TORRES



A-466000-00153220-AL-07485739-20090319 0010448399A.1 30800238

INSCRITO	1 Primer apellido	7 Segundo apellido	3 Nombre	11 Día	12 Mes	13 Año
SEXO	8 Masculino o Femenino	10 Masculino ☒ Femenino ☐	FECHA DE NACIMIENTO	28	DICIEMBRE	1.979.
DE NACIMIENTO	14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio	17	18	19
	COLOMBIA	INT. CASANARE	TRINIDAD.			

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	1 Clave hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 Tipo de licencia
	ZONA RURAL VEREDA BENIGNA MUNICIPIO TRINIDAD		2.ª.ª.ª.
	Documento presentado - Antecedente, cert. médico, Acta parroq. etc.	22 Nombre	23 Estado civil
	DECLARACIONES EXTRAJUDICIALES.		
MADRE	24 Apellidos (de soltera)	25 Nacionalidad	26 Profesión u oficio
	MARTHA DE SODANOSO.	COLOMBIANA	OF. FOLICAR.
	27 Identificación (clase y número)	28 Nombres	29 Equivalencia
	O.O. N.º.		
PAORE	30 Apellidos	31 Nacionalidad	32 Profesión u oficio
	SODANOSO	COLOMBIANA	OF. FOLICAR.
	33 Identificación (clase y número)	34 Nombres	35 Equivalencia
	O.O. N.º.		

TESTIGO	36 Identificación (clase y número)	37 Nombre	38 Estado civil
	O.O. N.º.		
TESTIGO	39 Dirección postal	40 Nombre	41 Estado civil
	ZONA RURAL VEREDA BENIGNA		
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Nombre	44 Estado civil
	O.O. N.º.		
TESTIGO	45 Domicilio (Municipio)	46 Nombre	47 Estado civil
	CENTRO TRINIDAD.		
TESTIGO	48 Identificación (clase y número)	49 Nombre	50 Estado civil
	O.O. N.º.		
TESTIGO	51 Domicilio (Municipio)	52 Nombre	53 Estado civil
	CENTRO TRINIDAD.		
FECHA DE INSCRIPCION	54 Día	55 Mes	56 Año
	15	JULIO	1.980.

ORIGINAL PARA VISA ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL



07 MAR 2019

ES FIEL Y AUTENTICA
COPIA TOMADA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA
EN ESTE DESPACHO
Lic. Hamadi J. Ortega S
Registradora del Estado Civil

CECILIJA DE CILIO-DANILE

5

THE

57100347



RESEARCH VALUE FOR THE FUTURE

REPRESENTATIVE NATIONAL
SOCIETY OF AMERICAN WOMEN

A-7200160-00508105-F-033057251-20131192

00357402644

2025061317:5

6906507

82 0 5 0 6

ALCALDÍA MUNICIPAL

TRINIDAD INDEPENDENCIA NACIONAL DE CASANARE

1) Clase de documento	2) Número de identificación	3) Nombre	4) Fecha de expedición
5) Primer apellido	6) Segundo apellido	7) Nombre	8) Fecha de nacimiento
9) Mes	10) Día	11) Año	12) Mes
13) País	14) Departamento, provincia o ciudad	15) Municipio	16) Año
17) País	18) Departamento, provincia o ciudad	19) Municipio	20) Año

SECCION ESPECIFICA

21) Dirección, vereda, corregimiento, etc., donde ocurre el nacimiento	22) Hora
23) Lugar de nacimiento	24) Hora
25) Fecha de nacimiento	26) Hora
27) Fecha de nacimiento	28) Hora
29) Fecha de nacimiento	30) Hora
31) Fecha de nacimiento	32) Hora
33) Fecha de nacimiento	34) Hora
35) Fecha de nacimiento	36) Hora
37) Fecha de nacimiento	38) Hora
39) Fecha de nacimiento	40) Hora
41) Fecha de nacimiento	42) Hora
43) Fecha de nacimiento	44) Hora
45) Fecha de nacimiento	46) Hora
47) Fecha de nacimiento	48) Hora
49) Fecha de nacimiento	50) Hora
51) Fecha de nacimiento	52) Hora
53) Fecha de nacimiento	54) Hora
55) Fecha de nacimiento	56) Hora
57) Fecha de nacimiento	58) Hora
59) Fecha de nacimiento	60) Hora
61) Fecha de nacimiento	62) Hora
63) Fecha de nacimiento	64) Hora
65) Fecha de nacimiento	66) Hora
67) Fecha de nacimiento	68) Hora
69) Fecha de nacimiento	70) Hora
71) Fecha de nacimiento	72) Hora
73) Fecha de nacimiento	74) Hora
75) Fecha de nacimiento	76) Hora
77) Fecha de nacimiento	78) Hora
79) Fecha de nacimiento	80) Hora
81) Fecha de nacimiento	82) Hora
83) Fecha de nacimiento	84) Hora
85) Fecha de nacimiento	86) Hora
87) Fecha de nacimiento	88) Hora
89) Fecha de nacimiento	90) Hora
91) Fecha de nacimiento	92) Hora
93) Fecha de nacimiento	94) Hora
95) Fecha de nacimiento	96) Hora
97) Fecha de nacimiento	98) Hora
99) Fecha de nacimiento	100) Hora



01 MAR 2019

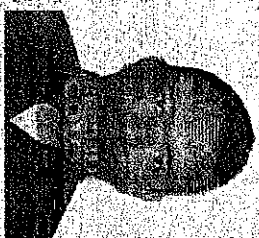
ES FIEL Y AUTENTICA
COPIA TOMADA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA
EN ESTE DESPACHO
Lic. J. Ortega G.
Registrador del Estado Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.662.227
SOGAMOSO MARTHA

APELLIDOS
LUIS ALFONSO

NOMBRES



FIRMA

[Handwritten signature]

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1986
SAN LUIS DE PALENQUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 B+

ESTATURA G.S. RH

17-AGO-2004 TRINIDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SEXO M

REGISTRADOR NACIONAL
ADAM CARLOS SALDANO VILDA

INDICE DERECHO



A-4600100-01035921-M-111662227-20180906 0062538736A 1 1794642466

13121877

REGISTRO DE NACIMIENTO

860811

REMUNICIPAL

SAN LUIS DE PALENQUE

1787

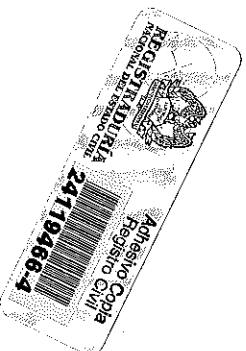
SECCION GENERAL

6	Primer apellido	7	Segundo apellido	3	Nombre
5	SOGAMOSO	7	MARTHA	3	LUIS ALFONSO
9	Masculino o Femenino	10	Masculino ☒ Femenino ☐	11	Día
9	MASCULINO	10		11	11
14	País	13	Departamento, Int. o Com.	12	Mes
14	COLOMBIA	13	CASANARE	12	AGOSTO
14		16	Municipio	13	Año
14		16	SAN LUIS DE PALENQUE	13	1.986

SECCION ESPECIFICA

17	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18	Hora
17	VEREDA DE SAN FRANCISCO SAN LUIS DE PALENQUE	18	7: P.M.
19	Documento presentado--Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento
19	TESTIGOS	20	
22	Apellidos (de soltera)	23	Nombres
22	MARTHA	23	MARIA ESTELLA
25	Identificación (clase y número)	26	Nacionalidad
25	C.C.No. 30.056.884 Trinidad	26	COLOMBIANA
28	Apellidos	27	Profesión u oficio
28	SOGAMOSO	27	HOGAR
31	Identificación (clase y número)	29	Nombres
31	C.C.No. 6.671.432 Trinidad	29	POLICARPO
32		30	Edad actual
32		30	41 Años
32		33	Profesión u oficio
32		33	AGRICULTURA

34	Identificación (clase y número)	35	Firma (autógrafa)
34	C.C.No.6.671.432 Trinidad	35	<i>Polcarpo Sogamoso</i>
36	Dirección postal y municipio	37	Nombre
36	San Luis de Palenque	37	Polcarpo Sogamoso
39	Identificación (clase y número)	39	Firma (autógrafa)
39	C.C.No. 1.179.266 San Luis de Palenque	39	<i>Juan Antonio Adame</i>
40	Domicilio (Municipio)	41	Nombre
40	San Luis de Palenque	41	Juan Antonio Adame
42	Identificación (clase y número)	43	Firma (autógrafa)
42	C.C.No. 1.179.074 San Luis de Palenque	43	<i>Luis Alfonso Suarez</i>
44	Domicilio (Municipio)	45	Nombre
44	San Luis de Palenque	45	Luis Alfonso Suarez
FECHA DE INSCRIPCION	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO		
36 Día 10	37 Mes OCTUBRE	38 Año 1.991	



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CERVANTES CARIBBEA

1.116.882.694
 SOGAMOSO MARTHA
 LUZ ESTELLA
 Luz Estella Soغاموسو



FECHA DE EMISION: 17-OCT-1985
 SAN LUIS DE PALENQUE
 (CASANARE)
 TIPO DE IDENTIFICACION:

1.59	B+	F
ESTADURA	GRUPO SANG	SEXO

12 JUN 2003 TRINIDAD
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

MARIA FRANCISCA ALONSO
 Jefe de Oficina de Identificación



REGISTRO DE NACIMIENTO

841017

13121878

1 Clase (Nombre, Apellido, Corregimiento, etc.)
 2 Municipio y Departamento, Intendencia o Comandancia
 3 Fecha de nacimiento
 4 Clase (Nombre, Apellido, Corregimiento, etc.)
 5 Fecha de nacimiento

REGISTRO MUNICIPAL

SAN LUIS DE PALENQUE

1787

SECCION GENERAL

6	Primer apellido	7	Segundo apellido	3	Nombre
SOGAMOSO	MARTHA	LUZ ESTELIA			
8	Sexo	10	Estado civil	11	Día
REMININO	10	17	17	12	Mes
12	País	15	Departamento, Int. o Com.	16	Municipio
COLOMBIA	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE			
13	Año				
1984					

SECCION ESPECIFICA

17	Clinica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18	Hora
VEREDA SAN FRANCISCO SAN LUIS DE PALENQUE		6:30	
19	Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta par. oq. etc)	20	Nombre del profesional que certifica el nacimiento
TESTIGOS			
22	Apellidos (de soltera)	23	Nombres
MARTHA	MARIA ESTELIA		
25	Identificación (clase y número)	26	Nacionalidad
C.C.No. 30.056.884 Trinidad	COLOMBIANA		
28	Apellidos	27	Profesión u oficio
SOGAMOSO	HOGAR		
31	Identificación (clase y número)	29	Nombres
C.C.No. 6.671.432 Trinidad	POLICARPO		
32	Nacionalidad	33	Profesión u oficio
COLOMBIANA	AGRICULTURA		
34	Identificación (clase y número)	35	Firma (autografía)
C.C.No. 6.671.432 Trinidad	Policarpo Sogamoso		
36	Dirección postal y municipio	37	Nombre
San Luis de Palenque	Policarpo Sogamoso		
38	Identificación (clase y número)	39	Firma (autografía)
C.C.No. 1.179.266 San Luis de Palenque	Luis Francisco Sogamoso		
40	Domicilio (Municipio)	41	Nombre
San Luis de Palenque	Luis Francisco Sogamoso		
42	Identificación (clase y número)	43	Firma (autografía)
C.C.No. 1.179.074 San Luis de Palenque	Luis Francisco Sogamoso		
44	Domicilio (Municipio)	45	Nombre
San Luis de Palenque	Luis Francisco Sogamoso		
46	Fecha de inscripción	47	Año
10	OCTUBRE	1.991	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.118.533.603

SOGAMOSO MARTHA
APELLIDOS

LAURA TATIANA
NOMBRES

SOGAMOSO



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1988

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

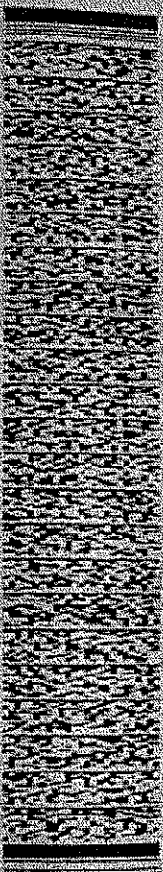
SEXO

13-JUN-2006 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN PABLO CAJANDIA

MINISTERIO DEL INTERIOR



RA400010043158103-F-118533603-20070117

040740707A 82 21677103A



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina																									
Registraduría	☒	Notaría	☐	Número	☐	Consultado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	W	X	F										
País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía																									
REGISTRADURIA DE YOPAL COLOMBIA CASANARE YOPAL*****																									
Datos del inscrito										Segundo Apellido															
SOGAMOSO*****										MARTHA*****															
LAURA TATIANA*****										Nombre(s)															
Año		1		9		8		8		Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH									
Mes		M		A		Y		Día		1		1		FEMENINO*****		O*****		+*****							
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																									
COLOMBIA CASANARE YOPAL*****																									
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos										Número certificado de nacido vivo															
DECLARACION EXTRAPROCESO*****										DEC1557DE1989*****															
Datos de la madre										Apellidos y nombres completos															
MARTHA MARIA STELLA*****																									
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad															
SIN INFORMACION*****																									
Datos del padre										Apellidos y nombres completos															
SOGAMOSO LEON POLICARPO*****																									
Documento de identificación (Clase y número)										Nacionalidad															
SIN INFORMACION*****																									
Datos del declarante										Apellidos y nombres completos															
SOGAMOSO CLEOTILDE*****																									
Documento de identificación (Clase y número)										Firma															
CEDULA DE CIUDADANIA 0030056319*****										Cleotilde Soqamasa															
Datos primer testigo										Apellidos y nombres completos															

Documento de identificación (Clase y número)										Firma															

Datos segundo testigo										Apellidos y nombres completos															

Documento de identificación (Clase y número)										Firma															

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que autoriza															
Año		2		0		0		4		Mes		D		I		C		Día		2		9		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Reconocimiento paterno										Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento															
Firma										Nombre y firma															
ESPACIO PARA NOTAS																									



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.116.664.510

APELLIDOS
SOGAMOSO MARTHA

NOMBRES
MARLIDIS

FIRMA

Marlido Sogamoso



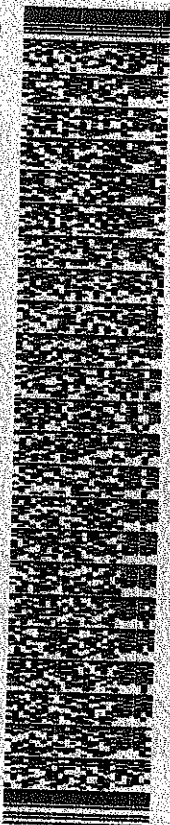
ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1990
SAN LUIS DE PALENQUE
LUGAR DE NACIMIENTO (CASANARE)

1.65 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-SEP-2008 TRINIDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



P-4686500-00160237-F-1116664510-20090626

001283410A 1

30883231

900602

REMUNICIPAL

SECCION GENERAL

4 Municipio y Departamento (numeros y Corralia)

SAN LUIS DE PALENQUE

5 Código
1787

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
SOGAMOSO	MARTHA	MARLIDIS
9 Sexo	10 Masculino o Femenino	11 Día
FEMENINO	Masculino ☐ Femenino ☒	12 Mes
13 País	14 Colombia	15 Departamento, Int. o Com.
COLOMBIA	CASHMARE	16 Municipio
		SAN LUIS DE PALENQUE
17 Fecha de nacimiento	18 Día	19 Mes
	2	JUNIO
		20 Año
		1.990

SECCION ESPECIFICA

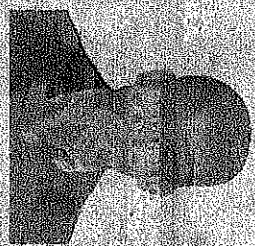
21 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	22 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	23 Hora
VEREDA SAN FRANCISCO SAN LUIS DE PALENQUE		7:30p.m.
24 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta Parroquial, etc.)	25 Nombres	26 Nacionalidad
TESTIGOS	MARIA ESTELLA	COLOMBIANA
27 Apellidos (de soltera)	28 Nombres	29 Profesión u oficio
MARTHA	POLICARPO	HOGARERO
30 Identificación (clase y número)	31 Nacionalidad	32 Profesión u oficio
C.C.No. 30.056.884 Trinidad	COLOMBIANA	AGRICULTURA
33 Apellidos	34 Nombres	35 Edad actual
SOGAMOSO		41 años
36 Identificación (clase y número)	37 Nacionalidad	38 Profesión u oficio
C.C.No. 6.671.432 Trinidad	COLOMBIANA	

39 Identificación (clase y número)	40 Firma (autógrafo)
C.C.No. 6.671.432 Trinidad	Polcarpo Sogamoso
41 Dirección postal y municipio	42 Nombre
San Luis de Palenque	Juan Antonio Adame
43 Identificación (clase y número)	44 Firma (autógrafo)
C.C.No. 1.179.266 San Luis de Palenque	Juan Francisco Giron
45 Domicilio (Municipio)	46 Nombre
San Luis de Palenque	JUAN FRANCISCO SUAREZ
47 Identificación (clase y número)	48 Fecha en que se presentó al registro
C.C.No. 1.179.074 San Luis de Palenque	OCTUBRE
49 Domicilio (Municipio)	50 Año
San Luis de Palenque	1.991



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 1.006.567.825
 APELLIDOS
 SOTOMOSO MARTHA
 NOMBRES
 RAMIRO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1994
 SAN LUIS DE PALENQUE
 (CASANARE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA 1.75 O+ M
 G.S. P.H. SEXO
 13-JUL-2012 SAN LUIS DE PALENQUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO




P-463003-00403467-M-100667825-20121012 000140271A.1 38468853
 INSTITUCION NACIONAL
 DE IDENTIFICACION



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUJP **WXT 0250063**

Indicativo
Serial

7006567825
29244758



5
2
4
7
5
2
*

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ código ☐ ☒ ☒

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CASANARE SAN LUIS DE PALENQUE

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

SOGAMOSO

MARTHA

Nombre(s)

RAMIRO

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año **1 9 9 4**

Mes **A B R**

Día **2 9**

MASCULINO

O

+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA

CASANARE SAN LUIS DE PALENQUE

TESTIGOS

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MARTHA DE SOGAMOSO MARIA ESTELLA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 30.056.884

Nacionalidad
COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SOGAMOSO POLICARPO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 6.671.432

Nacionalidad
COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SOGAMOSO POLICARPO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 6.671.432

Firma
Polcarpo Soqamoso

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

PEREZ BARRERA ANA DELIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 46.359.335

Firma
Ana Delia Perez

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

SEGUA GUEVARA LIGIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 24.191.430

Firma
Ligia Segua

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2 0 0 0**

Mes **M A R**

Día **1 0**

RAFAEL CERVANTES GARAYIZ

LEGITIMO

☒

EXTRAMATRIMONIAL

☐

Reconocimiento paterno

Reconocimiento materno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.193.209.995
SOGAMOSO URBANO

APELLIDOS
NOMBRES
YERSON DANIEL

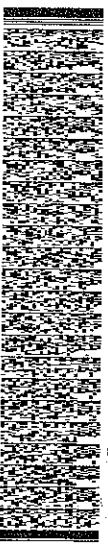
Yerson Sogamoso
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-2003
SAN LUIS DE PALENQUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
13-AGO-2021 O+ M
FECHA DE VENCIMIENTO
15-SEP-2017 SAN LUIS DE PALENQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO NACIONAL
JUAN DAVID CALVO VILMA

ÍNDICE DERECHO



A-4683000-00960522-M-1189209995-2017/201

0058884141G-T

48980204

4493209995
NUIP 02530569

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 31023054
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	☒ X	Nozaria	☐	Número	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código		
---------------	---------------------------------------	---------	--------------------------	--------	--------------------------	-----------	--------------------------	---------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------	--	--

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CASANARE SAN LUIS DE PALENQUE

Datos del inscrito

Primer Apellido	SOGAMOSO	Segundo Apellido	
Nombre(s)	URBANO		
Fecha de nacimiento	YERSON DANIEL		
Año	2003	Sexo (en letras)	MASCULINO
Mes	AGU	Grupo sanguíneo	
Día	1	Factor RH	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)	COLOMBIA CASANARE SAN LUIS DE PALENQUE		

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

TESTIGOS

Datos de la madre	Apellidos y nombres completos	Número certificado de nacido vivo
URBANO HERNANDEZ LUJIA		
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad	
R.C. 17416287	COLOMBIANA	

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	Nacionalidad
SOGAMOSO MARTHA DANIEL	COLOMBIANA
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 74.865.632 de TRINIDAD	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	Firma
SOGAMOSO GARCIA DANIEL	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 74.865.632 de TRINIDAD	Daniel sogamoso

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
RIANO CIRIO	
Documento de identificación (Clase y número)	NO FIRMA
C.C. 74.865.637 de TRINIDAD	

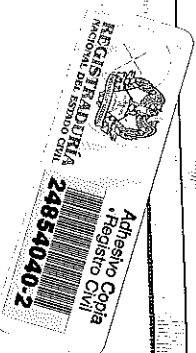
Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	Firma
VASQUEZ ZAMBRANO ANCELITO	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. 1179335 de NUNCHIA	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que quita
Año 2003 Mes 9 Día 1	
Reconocimiento poterno	Nombre y firma
Daniel sogamoso	

Reconocimiento poterno	Nombre y firma del funcionario que se hace el reconocimiento
Daniel sogamoso	
Firma	

ESPACIO PARA NOTAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

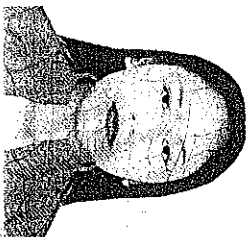
NÚMERO 1.006.568.034
SOGAMOSO URBANO

APELLIDOS

CLAUDIA NAIDY

NOMBRES

Claudia Sogamoro
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-2002
SAN LUIS DE PALENQUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

14-ABR-2020

FECHA DE VENCIMIENTO

A+

G S RH

SEXO

F

29-NOV-2016 SAN LUIS DE PALENQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL
JUAN GARCIA GONZALEZ



P-469300D-00881782-F-1006568034-20170206

005353483A 1

47039756

1006568034
NUIP WXX0250458

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 30479311
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura	☒ XM	Nómina	☐	Número	☐ 1	Consulado	☐	Correimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	W	X	X
País - Departamento - Municipio - Correimiento e/o Inspección de Policía															
COLOMBIA CASANARE SAN LUIS DE PALENQUE.															

Datos del inscrito

Primer Apellido										Segundo Apellido							
SOGAMOSO, .																	
Nombre(s)																	
CLAUDIA NAIDY.																	
Fecha de nacimiento										Sexo (en letras)			Grupo sanguíneo			Factor RH	
Año	2	0	0	2	Mes	A	B	R	Día	1	4	FEMENINO.		////////////////			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Correimiento e/o Inspección)																	
COLOMBIA CASANARE SAN LUIS DE PALENQUE. CASA DE HABITACION VDA. SAN FRANCISCO.																	
Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos																	
TESTIGOS.....																	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos															
URBANO HERNANDEZ EDILIA.															
Documento de identificación (Clase y número)															
RC. 17418287.															
Nacionalidad															
COLOMBIANA.															

Datos del padre

Apellidos y nombres completos															
SOGAMOSO MARTHA DANIEL.															
Documento de identificación (Clase y número)															
C.C.No. 74.865.632 DE TRINIDAD CASANARE															
Nacionalidad															
COLOMBIANO															

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos															
SOGAMOSO MARTHA DANIEL.															
Documento de identificación (Clase y número)															
C.C.No. 74.865.632 DE TRINIDAD CASANARE.															
Firma															
Daniel sogamosa															

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos															
SASTOQUE TEATIN FRNCY YAZMIN.															
Documento de identificación (Clase y número)															
C.C.No. 47.440.031 DE YOPAL CASANARE.															
Firma															
TEATIN SASTOQUE															

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos															
ALVARADO MOJICA PEDRO MANUEL.															
Documento de identificación (Clase y número)															
C.C.No. 74.825.279 DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE.															
Firma															
Manuel Mojica															

Fecha de inscripción

Año	2	0	0	2	Mes	M	A	Y	Día	2	3	Nombre y firma del funcionario que autoriza la inscripción			
												JOSE LUIS SASTOQUE RINCON			
												Nombre y firma			

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento															
Daniel sogamosa												Firma			
												Nombre y firma			

ESPACIO PARA NOTAS





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08101245



08101245

Datos de la oficina de registro													
Clase de oficina:	Registraduría	X	Notaría		Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	W X R	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
REGISTRADURÍA DE COLOMBIA - CASANARE - YOPAL.....													
Datos del inscrito													
Apellidos y nombres completos													
SOGAMOSO MARTHA DANIEL.....													
Documento de identificación (Clase y número)										Sexo (en letras)			
CC 74.865.632.....										MASCULINO.....			
Datos de la defunción													
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA CASANARE YOPAL.....													
Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción									
Año	2 0 1 2	Mes	A G O	Día	1 8	06:35....		70452071-7.....					
Luzado que profiere la sentencia				Presunción de muerte				Fecha de la sentencia					
Documento presentado				Año				Mes				Día	
Autorización judicial				Certificado Médico				Nombre y cargo del funcionario					
Datos del denunciante													
Apellidos y nombres completos													
PARRA PATINO LEONILDE.....													
Documento de identificación (Clase y número)										Firma			
CC 47.439.386.....										N Leonilde Parra P.			
Primer testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)													
Firma													
Segundo testigo													
Apellidos y nombres completos													
Documento de identificación (Clase y número)													
Firma													
Fecha de inscripción													
Nombre y cargo del funcionario que autoriza													
Año	2 0 1 2	Mes	A G O	Día	2 3	JORGE VILLAMIZAR TRONILLO.....							
ESPACIO PARA NOTAS													
23.AGO.2012 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCIÓN.													



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.006.567.914

APELLIDOS
SOGAMOSO MARTHA

NOMBRES
ROGELIO

ROgelio sogamoso

FIRMA



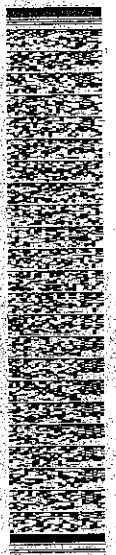
FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1992
SAN LUIS DE PALENQUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

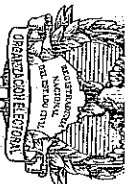
09-FEB-2010 SAN LUIS DE PALENQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
SANTO DOMINGO 1998

INDICE DE PREGON



P-4683000-00247822-M-1006567914-201009301 0023185699A 30259532



ORGANIZACIÓN NACIONAL ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

1006567914
REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP WXX 0250062

Indicativo Serial 29244757

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registratura ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código W X X
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA CASANARE SAN LUIS DE PALENQUE

Datos del inscrito

Primer Apellido

SOGAMOSO ***

Segundo Apellido

MARTHA ***

ROGELIO *****

Nombre(s)

Fecha de nacimiento

Año

1 9 9 2

Mes

E D B

Día

0 2

Sexo (en letras)

MASCUTINO

Grupo sanguíneo

0

Factor RH

+

COLOMBIA

CASANARE

SAN LUIS DE PALENQUE

TESTIGOS.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MARTHA DE SOGAMOSO MARTA ESTRELLA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 30.056.884

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SOGAMOSO POLTCARPO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 6.671.432

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SOGAMOSO POLTCARPO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 6.671.432

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

PENNEZ BARRERA ANA DELIA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 46.359.335

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

SIQUEA GUEVARA LITOLA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 24.191.430

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

2 0 0 0

Mes

M A R

Día

1 0

RAFAEL GUEVARA GARAYTIZ

LEGITIMO

EXX

EXTRAMATRIMONIAL

Reconocimiento paterno

Reconocimiento materno

Firma

Firma

ESPACIO PARA NOTAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.118.547.690

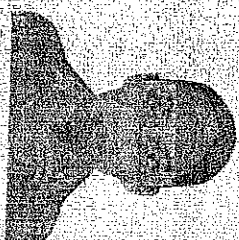
APELLIDOS JAZPE LANDAETA

NOMBRES BLANCA MEIBI

FIRMA

Blanca Meibi Jazpe

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1990

TRINIDAD
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

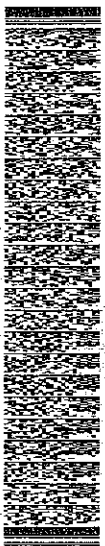
SEXO

12-JUN-2009 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES

NOCE DERECHO



P-46001 00-00227697-F-118547690-20100324

002174941441

30906808



NUIP 1.118.547.690

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo 54571824
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☒ X	Notaría ☐	Número	Consultado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	W	S	Y
--	----------------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	--	--	--------	---	---	---

REGISTRADURÍA DE TRINIDAD - COLOMBIA - CASANARE - TRINIDAD

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
JAZPE		LANDAETA	
Nombre(s)			
BLANCA MEIBI			
Fecha de nacimiento			
Año	1	Mes	9
Día	2	Sexo (en letras)	FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)		Grupo sanguíneo	Factor RH
COLOMBIA CASANARE TRINIDAD		O	POSITIVO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

SOLICITUD ESCRITA	Número certificado de nacido vivo
-------------------	-----------------------------------

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
LANDAETA JASPE ROSALBINA	
Documento de Identificación (Clase y número)	
CC 47.425.936	Nacionalidad
COLOMBIA	

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
JAZPE JAIRO	
Documento de Identificación (Clase y número)	
CC 74.846.661	Nacionalidad
COLOMBIA	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
JAZPE LANDAETA BLANCA MEIBI	
Documento de Identificación (Clase y número)	
CC 1.118.547.690	Firma
Blanca Meibi Jazpe Landaeta	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de Identificación (Clase y número)	
	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de Identificación (Clase y número)	
	Firma

Fecha de inscripción

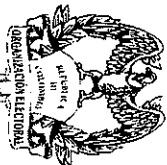
Año	2	Mes	M	Día	2
Nombre y firma del funcionario que autoriza					
LIZHAMAITE HEIDY ORTEGA GARCIA - R					

Reconocimiento paterno

Firma	Nombre y firma
-------	----------------

ESPACIO PARA NOTAS

27.MAR.2015 - SERIAL REEMPLAZA A - 0016268547 27.MAY.1991.
CORRECCION FECHA/HORA DE NACIMIENTO - 12/04/91



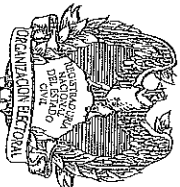
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL PRESENTE REGISTRO CIVIL ES COPIA AUTENTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTE DESPACHO.
SE EXPIDE CONFORME AL ARTICULO 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970, ARTICULO PRIMERO DECRETO 278 DE 1972. Serial.54571824.
NOMBRE DEL INSCRIPTO JAZPE LANDAETA BLANCA MEIBI.
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE ARTICULO 2 DECRETO 2180 DE 1983.
SIN NOTAS MARGINALES MATRIMONIALES A LA FECHA.

FECHA DE EXPEDICION HOY 27 DE MARZO DE 2015.



Lizhamadt
Heidy Ortega Garcia
LIZHAMADT HEIDY ORTEGA GARCIA
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
(Firma válida sin sello Art. 11 Dec. 2150/95)



ES FIEL Y AUTENTICA
COPIA TOMADA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA
EN ESTE DESPACHO

Lizeth Madrid J. Ortega
Registradora del Estado Civil

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial 05041790

22 JUL 2019

Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría ☒ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código 15 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE TRINIDAD - COLOMBIA - CASANARE - TRINIDAD

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CASANARE TRINIDAD

Fecha de celebración

Año 2015 Mes May Día 17 Clase de matrimonio Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Aca. religiosa ☒ Escritura de protocolización ☒ Número 0248 Notaría, juzgado, parroquia, otra. NOTARIA 1 PAZ DE ARIPOZ

Datos del conyugue

Apellidos y nombres completos

BOGAMOSO MARTHA ROGELIO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.006.567.914

Datos de la conyugue

Apellidos y nombres completos

JAZPS LANDARETA BLANCA MIRELI

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.118.547.690

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

BOGAMOSO MARTHA ROGELIO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 1.006.567.914

Firma

Fecha de inscripción

Año 2015 Mes May Día 17 Nombre y firma del funcionario que autoriza Rogelio Segoso Mathe

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura

No. Notaría No. Escritura

Fecha de otorgamiento de la escritura

Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos

Identificación (Clase y número)

Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia No. Escritura o Sentencia Notaría o juzgado Lugar y fecha Firma funcionario

30.MAR.2015 - TIPO DE DOCUMENTO: PROTOCOLIZACION



NUP 118.776.337

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒	Nozaria ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código W	X	X
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	----------	---	---

REGISTRADURIA DE SAN JUAN PALENQUE - COLOMBIA - CASANARE - SAN JUAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SOGAMOSO	JAZPE

MANUEL ESTIBEN

Año	2016	Mes	01	Día	07	Sexo (en letras)	MASCULINO	Grupo sanguíneo	O	Factor Rh	POSITIVO
-----	------	-----	----	-----	----	------------------	-----------	-----------------	---	-----------	----------

COLOMBIA CASANARE YOPAL

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo
	13601187-5

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilínea) o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

JAZPE LANDAETA BLANCA MEIBI	Nacionalidad
Documento de identificación (Clase y número)	COLOMBIA

CC 1.118.547.690

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilínea) o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

SOGAMOSO MARTHA ROGELIO	Nacionalidad
Documento de identificación (Clase y número)	COLOMBIA

CC 1.006.567.914

Datos del declarante

SOGAMOSO MARTHA ROGELIO	Firma
Documento de identificación (Clase y número)	Positivo segun

CC 1.006.567.914

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Documento de identificación (Clase y número)

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Año	2016	Mes	OCT	Día	26	Nombre y firma del funcionario que autoriza
						MIGUEL LEONARDO GONZALEZ MENDIVE

Reconocimiento paterno

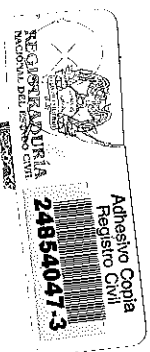
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

26.OCT.2016 - INSCRITO SEGUN ARTICULO 118 LEY 1395 DE JULIO DE 2010





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL Y AUTENTICA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE.

En cumplimiento de Art. 174 y 175 Decreto 1560 de 1970.

MICHEL LEONARDO GONZALEZ MENDIVELSO

Registrador Municipal del Estado Civil
Exento de Sellos Art. 1.º del Decreto 2150 de 1995.

23-07-2019

Fecha: _____



Ministerio de Salud
Cajamarca ESE

Salud y vida para el llano

1201020010

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIDAD O SERVICIO

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ROBERTO SORIANO

1. NOMBRE DEL PACIENTE

Roberto Soriano Placencia

2. HISTORIA CLÍNICA

1.006. 567. 914.

3. NOMBRE TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A REALIZAR

Abstracción por urgencias

B. DECLARACIÓN DEL PACIENTE

1. Me han explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósito de este procedimiento, también me han aclarado todas las dudas y me han dicho los posibles riesgos, así como las otras alternativas de tratamiento. Además soy consciente de que no existen garantías absolutas del resultado del procedimiento y los posibles riesgos que se pueden presentar, y que será realizada por el doctor:

2. Doy mi consentimiento para que me efectúen el procedimiento descrito arriba, y los procedimientos complementarios que sean necesarios o convenientes durante la realización de éste, a juicio de los profesionales que lo llevan a cabo.

3. Entiendo que en caso de no aceptar el tratamiento aquí propuesto, puedo continuar recibiendo atención en esta institución.

Firma del Paciente

Testigo Placencia Soriano

C.C. N°

C.C. N° 1118547690

C. DECLARACIÓN DE FIRMAS

1. Profesional responsable: me informado al (la) paciente del propósito y naturaleza del procedimiento descrito arriba, de sus alternativas, posibles riesgos y los resultados que se esperan.

Firma o sello del profesional:

Documento de Identidad

NOTA: En el caso de un menor de 18 años debe firmar el acudiente.

Roberto S.

Centro (IPS): San Luis P. Número Historia Clínica: 1.006.567-914.

Nombre y Apellidos: ROBERTO SORIANO Edad: 26 ☒ M ☐ D

Sexo: ☒ F ☐ M Tipo Identificación: ☒ DE ☐ TI ☐ RC ☐ AS ☐ MSI ☐ CE ☐ PAS Número: 10065679911

Fecha Nacimiento: 02-Feb-1992 Acompañante: Blanca Josepe.

Residencia: Casare Municipio: San Luis Obispo Dirección: 32902444 Zona: ☒ A ☐ R

Régimen: ☒ S ☐ V ☐ P ☐ O EPS: _____

Fecha de Triaje: 29 09 2018 16:46 ☐ AM ☒ PM

Fecha Atención: 29 09 2018 16:47 ☐ AM ☒ PM

MOTIVO DE CONSULTA: Decisión de internación ALTO

ENFERMEDAD ACTUAL: Volaje tipo embudo respir

Planeta con fase tipo de salida

Atm del mva del total

ANTECEDENTES: no de fase

Patológicos: no de fase

Quirúrgicos: no de fase

Transfusionales: no de fase

Hospitalarios: no de fase

Tóxico - Alérgicos: no de fase

Familiares: _____

Gineco - Obstétricos: _____

M: _____ Fórmula Gestacional: _____ F.U.R. _____ Edad Gestacional: _____ F.P.P. _____

REVISIÓN POR SISTEMAS: sin datos de alteraciones

88 técnica

ESTADO GENERAL AL INGRESO: paciente consciente

deitado consciente

EXAMEN FÍSICO: F.C. 81 T.A. 163/101 F.R. 25 Tº. 37.3

Talla: 1.74 Peso: _____

Paciente a fase de ingreso consciente

con estado de alerta sin altera

multiple de la zona de I II III

ATENCION DE URGENCIAS
(Continuación)

Grado compatible franco y
buenos. Toco en todo según
plancha poco salido según Pal.
una Bulofuer. confiere una
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
lunetas mm 35. caudal
recomiendo en la te
CONDUCTA: sin agitada. Abdo mas
plano a la parati
Extrínseco con frías en mm 35.

EVOLUCIÓN: Amalgama en amalgamo 200 mg (3C)
Vulcanizar con a la 15 min

Unio en todo de 2000
Ruido poco ce hoce.
Excepción rep. 11.

Grado bueno a lista de
Nuestro trabajo en la
Delo de granido 14000.

DATOS DEL EGRESO: FECHA: _____ DÍA _____ MES _____ AÑO _____
HORA IN _____ AM PM

DIAGNÓSTICO Y CONDICIÓN DEL EGRESO
1) Plancha 1/10/1000
2) Extrínseco 60%
3) _____

SALE:	VIVO	☒	MUERTO	☐	ACASA	SI	NO	REMITIDO	☒	NO	HOSPITALIZACIÓN	SI	NO
MEDICINA LEGAL	SI	☒	NO	☐	DÍAS DE INCAPACIDAD					FUGADO	SI	NO	

NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____

REGISTRO: _____
FIRMA: De J. J. J.
FIRMA USUARIO: Plancha 1/10/1000

 RedSalud Corporación Nº 844.004.187-2	FORMATO DE CONSULTA EXTERNA		FOCEX 34 2017-06-01 V01
	NOTAS DE ENFERMERÍA		

Paciente: Soquimeso
 Nombre: Soquimeso

2do. Apellido: Soquimeso

Nombres: Soquimeso

Servicio: Sala Cuarto
 Carra: Sala Cuarto

FECHA	HORA	FIRMA ENFERMERÍA
19-09-18	16:46	
Ingreso paciente al servicio de Urgencias. Ingresado en una camioneta por amigos y familiar paciente. alerta conciente. Orientado, refiere quemado por corriente eléctrica. Se toman signos vitales: Tc: 118, TA: 116/101, FE: 22, SpO2: 96%. Medico de turno ordena canalizar venopunción en HII y HAD. Se multiplica vena se cambia sitio con jelo # 18. L. Binger. bala. 200cc y continuar a 200cc/hora. Se administre. Tramadol 200mg sc. Hidrocloruro 10mg IV ahora. Dipirone 1gr. IV - Paracetamol 500mg IV ahora. Se inicia oxígeno 2gr. IV ahora. O2 x cánula nasal 2 litros y minutos. Hechos de turno inmediatamente llama al hospital de Yopal comenta paciente el cual es aceptado, se le llama al centro de salud de Trinidad y se pide apoyo. ambulancia trasladada para realizar traslado para II nivel. llega ambulancia con Actilias y Polvo Peridone y Dic. para Analgesia. Sale paciente alerta orientado. 18:12 en compañía de familiar. 2 litros x minutos. Paciente cubierto con gasa + vaselina. Sonda Foley # 163 fija. Quemadura de grado II.		



RECIBIDO
CRISIS DE E

EPICRISIS DE LA ATENCION HOSPITALARIA

Salud y vida para el llano

No. HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

Nombre(s) LOGERO SOBRINHO MANTHA Primer Apellido Segundo Apellido
Edad 26 ☐ D ☐ M ☐ A Sexo ☐ M ☐ F

Identific. No. 11006567914 ☒ S ☐ R ☐ C ☐ Asl ☐ MSI Entidad NETS ☒ Adm ☐ Ben ☐ Adic ☐ Régimen ☒ S ☐ V ☐ P ☐ O

Residencia: _____ Municipio _____ Departamento _____ Dirección _____ Teléfono _____ Zona ☐ U ☐ R

DATOS DE LA HOSPITALIZACIÓN

Fecha Ingreso: / / Hora: Fecha Egreso: / / Hora: Total Estancia Días

Intido por: ☐ Urg ☐ C. Extl ☐ Remit ☐ Cop ☐ Nac. Instit. _____ Especialidad: _____ Pabellón: _____ de INGRESO:

1. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

2. PUERPERAS DE III GRABO

3. _____

DX de EGRESO: _____

1. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

2. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

3. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

4. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

5. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

6. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

7. PUERPERAS DE 1/II/II GRABO

DATOS DE ATENCION DEL PARTO

D. AS DE LA MADRE Sem. Gest. _____ Fallecido? ☐ SI ☐ No. Fecha de muerte: D M A Hora: _____

Hubo CPN? ☐ SI ☐ No Causa de la Muerte: _____

DATOS DEL RECIÉN NACIDO: Fecha de Nacimiento: / / Hora: Sexo ☐ M ☐ F

Diag. del recién Nacido: D M A Hora: Sexo ☐ M ☐ F

Apgar a los 5 min. Menor de 4 de 4 a 6 de 7 a 10 gr. Talla cm

Muerte del RN? ☐ SI ☐ No Fecha de muerte: / / Hora: D M A

CONDICIONES DEL PACIENTE AL EGRESO

Causa de la Muerte: _____

Salto: ☒ Vivo ☐ Muerto Autopsia? ☐ SI ☐ No Medicina Legal? ☐ SI ☐ No Remitido a otra institución? ☐ SI ☐ No Días de Incapacidad: Paciente Fugado? ☐

Tipo de Examen	No.
----------------	-----

Resultados de importancia para el DX y Tratamiento

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

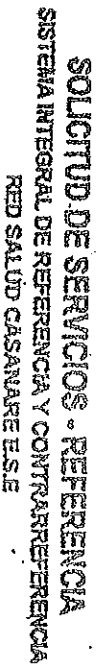
Describe en forma resumida los hechos más importantes de la evolución y el tratamiento

Ingeniería Puente trazo en el vertedro con recta-
rampa de quemadura con electrolítica y
de alto voltaje - Estables alcóico ausas
Mejorando orientado - Hipen reactivo con
cintas de licuente aumentadas - y con
múltiples orientadas de I II III grado
en manos docto a bordo en mas y mas
Al parecer poco entrada en manos y
de salida en recto plantar
se establece mulas - oxígeno por
canula nasal - se cambia a por doble
un venosa en mm II grado de su co-
trazo 200 mm - Ringen bolo de 2000 cc
Ringen con tubo a 1000 cc 40 mm - oro
m- Raudina IV. Metoclopramida - 2/1/1
Rona IV 1gr. Sonda vaginal a 50 cm
se practica' Adipos y Autopsia
Atoridas - se inicia proceso de trasla-
do a la ambulancia - sales parente
consciente estable

Tratamiento y recomendaciones finales	Tratamiento y recomendaciones finales
<i>Tratamiento</i> <i>Medicamentos</i> <i>Recomendaciones</i>	<i>Tratamiento</i> <i>Medicamentos</i> <i>Recomendaciones</i>

Medico que hace el resumen: *Dr. Carlos Cruz Hualde* con fecha *22 de Mayo de 1960* en *San Juan, P.R.* Reg. MD. *2277*

Especialista Tratante: Dr. Carlos E. Echea 29/09/2018 Reg. MD. 1



RED SALUD CASHMERE ES.E

REKREASI
METAL PPM
DIDIRIKAN
SMDA SURABAYA

HA: 163/01 SHT. 92%
F.C. 84
Peso 60 kwh (Approx.)

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

HOJA TRASLADO DE AMBULANCIA

FO-RCCR-07
 2017-06-01
 V01

FECHA DE SALIDA

Día **29**

Mes **09**

Año **2018**

Hora de Salida

05 **20** Hrs.

IPS QUE REMITE
 ORIGEN

C.S. San Luis

IPS QUE RECIBE:
 DESTINO

HOBOS

VEHICULO Ambulancia Básica N° PLACA

03E 842

CONDUCTOR:

Yoliana Silva

ACOMPANANTE

**Yoliana Perdomo
 Laura Arango**

CARGO:

Asistente Enfermera

NOMBRE DEL PACIENTE

Logio Saganosa

IDENTIFICACIÓN

1.006.567.914

EDAD

26

EAPB

Nuevo EPS

DIAGNÓSTICOS DE REMISIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CIE 10
1	Quemadura de II grado	
2		
3		

CONDICIONES DEL PACIENTE AL EGRESO:

Estado General:

Bueno

☐ Aceptable

☐ Regular

☐ Malo

Estado de Conciencia:

SIGNOS VITALES:

T.A.

168/106

F.C.

82

F.R.

22

To

SO2

98%

OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL TRASLADO:

MEDICAMENTOS O DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS DURANTE EL TRASLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	POSIS	CANTIDAD
1	Morfina	Amplio	10/1	1mg	1
2					
3					

CONDICIONES DEL PACIENTE AL LLEGAR AL DESTINO

Estado General:

Bueno

☐ Aceptable

☐ Regular

☐ Malo

Estado de Conciencia:

SIGNOS VITALES:

T.A.

140/80

F.C.

82

F.R.

24

To

SO2

98%

OBSERVACIONES:

LLEGADA AL DESTINO

Día

29

Mes

09

Año

2018

Hora de Llegada

07:20 Hrs.

FIRMA DEL CONDUCTOR

Yoliana Silva

Hora Recibo del Pde.

08:00 Hrs.

FIRMA DEL MÉDICO / PARAMÉDICO

Laura Arango

NOMBRE DEL MÉDICO QUE RECIBE:

*D. Juan Pablo
 Ruiz Lopez*

TOTAL KILOMETROS RECORRIDOS:

0



Junta de
Calificación de
INVALIDEZ
DEL META

FO PC 15
VERSION 2
25/04/2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

Villavicencio, 28 Junio de 2019

Señor(a)
ROGELIO SOGAMOSO MARTHA
CALLE 45 N 6-89 BARRIO GUASIMAR
Teléfono: 31 1491 4036
San Luis de Palenque

Señor(a) (es).
MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENQUE
CALLE 2 N 5-55 BARRIO CENTRO
Teléfono: 6370011
San Luis de Palenque

Señor(a) (es).
SINERGIA CONSTRUCCIONES SAS
CALLE 30 # 28 - 46 CA 20
Teléfono: 6349850
Yopal

Señor(a) (es).
SYNERGIA ENERCA SA
CARRERA 14 # 14 A - 28
Yopal

ASUNTO: AVISO DE NOTIFICACION PERSONAL DE DICTAMEN
RADICADO: 9870
PACIENTE: **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA CC N° 1006567914**

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.5.1.39 del decreto 1072 de 2015, nos permitimos citarlo para que comparezca dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, para notificarle personalmente del dictamen emitido a nombre del señor (a) **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA CC N° 1006567914**, en audiencia privada celebrada el día **27 DE JUNIO 2019**. La dirección de notificación es la Calle 35 No. 41-39 Barrio el Barzal de la ciudad de Villavicencio, Teléfono 6662070 Celular 3138709023. Se informa que el día sábado se cuenta como día hábil para el trámite de notificación de dictamen.

Con esta comunicación se remite fiel copia del original del dictamen al señor(a) **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA CC N° 1006567914**, a fin de evitar su desplazamiento a la ciudad de Villavicencio para que comparezca a la notificación personal.

Vencido el término anterior y si no es posible la notificación personal, el aviso se fijará en un lugar visible de la sede de la junta durante diez (10) días hábiles, indicando la fecha de fijación y retiro del mismo.

Para un mejor proveer se transcribe el citado Artículo 2.2.5.1.39: "...Dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de celebración de la audiencia privada, la Junta Regional de Calificación de Invalidez citará a través de correo físico que deje constancia del recibido a todas las partes interesadas para que comparezcan dentro de los cinco (5) días hábiles al recibo de la misma para notificarlas personalmente.
Vencido el término anterior y si no es posible la notificación, se fijará en un lugar visible de la sede de la junta durante diez (10) días hábiles, indicando la fecha de fijación y retiro del aviso..."

Así mismo se informa que contra el dictamen NO proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1072 DE 2015: "...3. De conformidad

Calle 35 No. 41-39 Barrio el Barzal Teléfono 6662070 Celular 3138709023

JuntaRegmeta1@hotmail.com Villavicencio - Meta

JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL META





Junta de
Calificación de
INVALIDEZ
DEL META

FO PC 15
VERSION 2
25/04/2018



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación de invalidez actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos, en los siguientes casos:

- 3.1. Personas que requieren el dictamen para los fines establecidos en este numeral;
- 3.2. Entidades bancarias o compañía de seguros;
- 3.3. Personas con derecho a las prestaciones y beneficios contemplados en la Ley 418 de 1997...." (Resaltado fuera de texto).

Para la notificación deberá acreditar representante legal de la compañía y/o poder debidamente otorgado.

Cordialmente,

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL META

Copia: Expediente

PROYECTADO POR: DIEGO RODRIGUEZ
1192.108.1.7606 en la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ CARTAS PROYECTADAS HORELIO SOGAMOSO MARTHA CC. N° 1006657914 AVISO SIN RECURSO NUEVO FORMATO
PARTICULAR ASESORES.docx

Calle 35 No. 41-39 Barrio el Barzal Teléfono 6662070 Celular 3138709023
juntaregmeta1@hotmail.com Villavicencio - Meta

JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL META



FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA DETERMINACION DEL ORIGEN DE LA ENFERMEDAD Y/O CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
DECRETO 1507 DE 2014

INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Ciudad y Fecha de Calificación: Villavicencio-2019-06-27 No. Radicación: 9870

Nombre: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALEDES DEL META Teléfono: 6849946 - 6849947

Nombre: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD REMITENTE

Nombre: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO Fecha radicación: 2019-03-18

Nombre: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA No D.I 100656791 Tipo D.I CC F.N. 1992-02-02
Dirección: CALLE 45 N 6-89 BARRIO CIUDADELA MONTECARLO DE YOPAL Teléfono: 3114914036
Sexo M Estado civil Casado EDAD 27 años
Empr/tiempo N/A años Cargo AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

FUNDAMENTOS DE HECHO - Documentación - valoraciones

SEGÚN PONENCIA ANEXA

DIAGNOSTICO MOTIVO DE CALIFICACIÓN

SECUELAS DE QUEMADURAS POR ELECTRICIDAD

EXÁMENES O DIAGNOSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

RESULTADO DE AYUDAS DIAGNOSTICAS Y VALORACIONES POR ESPECIALISTAS

DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

Nº orden	Descripción	% Asignado	Capítulo, Numeral, Literal, Tabla
1	Deficiencia por amputación a nivel de tercio medio de brazo	58.0	cap. 14 tabla 14.6
2	Deficiencia por amputación a nivel de codo dominante	56.0	cap. 14 tabla 14.6
3	Deficiencia por alteraciones en piel y faneras	30.0	cap. 6 tabla 6.1
4	Dominancia	11.2	
5			
6			
SUMAT.	A+(B*(100-A)/100) Calificación Máxima Posible 100%	88.51	
Def. Final	Sumatoria Deficiencia *0,5 Máximo Posible 50%	44.26	

II ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES

Tabla	ROL	1	2	3	4	5	6	%
1	Restricciones del rol laboral. Max 25%	0	0	0	0	20	0	20
2	Autosuficiencia economica. Max 2,5%	Autosuficie ncia	Autos. Reaj ustada	Precaria. Au tosuficiencia	Economica mente debil	Economicamente dependiente		2.5
3	Edad Cronologica. Max 2,5%	0	0	0	0	2.5		0.5
		< 18	18 < 30	30 < 40	40 < 50	50 < 60	60 y +	
		0	0.5	0	0	0	0	
	Total Rol Laboral Max: 30%							23

CLASIFICACION DE LAS OTRAS AREAS OCUPACIONALES MAXIMO 20%

A. No. Dif. No. dependencia		B. Dif. Leve No dep.	C. Dif. Mod Dep. Mod.	D. Dif. Sev. Dep. Sev.	E. Dif. Comp. Dep Gra Comp	
1	Tabla 6.1: Aprendizaje y aplicación del conocimiento. (valor máximo posible 4 %)					
Nivel de Gravedad Exclusyente entre los cinco indicadores		A	B	C	D	E
		0	0,1	0,2	0,3	0,4

1.1	Mirar	0	0	0	0	0	0
1.2	Escuchar	0	0	0	0	0	0
1.3	Aprender a leer, escribir y calcular	0	0	0	0	0	0
1.4	Aprender a calcular	0	0	0	0	0	0
1.5	Pensar	0	0	0	0	0	0
1.6	Leer	0	0	0	0	0	0
1.7	Escribir	0	0	0,2	0	0	0
1.8	Calcular usando principios matemáticos	0	0	0	0	0	0
1.9	Resolver problemas y tomar decisiones	0	0	0	0	0	0
1.10	Llevar a cabo tareas simples	0	0	0	0	0	0
Total		0	0	0,2	0	0	0
Total 1		0,2					

A. No. Dif. No. dependencia		B. Dif. Leve No dep.	C. Dif. Mod. Dep. Mod.	D. Dif. Sev. Dep. Sev.	E. Dif. Comp. Dep. Gra Comp		
Tabla 7. Categorías del área ocupacional de comunicación (Valor máximo posible 4 %)							
2	Nivel de Gravedad Exclusivo entre los cinco indicadores	A	B	C	D	E	
		0	0,1	0,2	0,3	0,4	
2.1	Comunicarse con recepción de Mensajes verbales	0	0	0	0	0	
2.2	Comunicarse con recepción de Mensajes no verbales	0	0	0	0	0	
2.3	Comunicarse, recepción de lenguaje signos formal	0	0	0	0	0	
2.4	Comunicarse rec mensajes escritos	0	0	0	0	0	
2.5	Habla, palabras, frases y párrafos	0	0	0	0	0	
2.6	Producción de mensajes no verbales	0	0	0	0	0	
2.7	Mensajes escritos	0	0	0,2	0	0	
2.8	Iniciar y sostener conversación	0	0	0	0	0	
2.9	Resolver problemas y tomar decisiones	0	0	0	0	0	
2.10	Utilización dispositivos y técnicas de comunicación	0	0	0	0	0	
Total		0	0	0,2	0	0	
Total 2		0,2					

A. No. Dif. No. dependencia		B. Dif. Leve No dep.	C. Dif. Mod. Dep. Mod.	D. Dif. sev. Dep. sev.		E. Dif. Comp. Dep. Gra Comp	
3		Tabla 8. Relación de categorías del área ocupacional de movilidad (Valor máximo posible 4 %)					
Nivel de Gravedad Exclusivente entre los cinco indicadores		A	B	C	D	E	
3.1	Cambiar posturas corporales básicas y de lugar	0	0,1	0,2	0,3	0,4	
3.2	Mantener la posición del cuerpo	0	0	0,2	0	0	
3.3	Levantar y llevar objetos	0	0	0	0	0	
3.4	Uso fino de la mano	0	0	0	0	0,4	
3.5	Uso de la mano y el brazo	0	0	0	0	0,4	
3.6	Andar y desplazarse por el entorno	0	0	0	0	0	
3.7	Desplazarse por distintos lugares	0	0	0	0	0	
3.8	Desplazarse utilizando algún tipo de equipo	0	0	0,2	0	0	
3.9	Utilización de transporte como pasajero	0	0	0,2	0	0	
3.10	Conducción	0	0	0	0	0,4	
Total		0	0	0,6	0	1,6	
Total 3		2,2					

A. No. Dif. No. dependencia	B. Dif. Leve No dep.	C. Dif. Mod. Dep. Mod.	D. Dif. Sev. Dep. Sev.	E. Dif. Comp. Dep. Gra Comp		
Tabla 9. Relación de categorías del área ocupacional del cuidado personal (Valor máximo posible 4 %)						
4	Nivel de Gravedad Exclusivo entre los cinco indicadores					
	A	B	C	D	E	
	0	0,1	0,2	0,3	0,4	



4.1	Lavarse	0	0	0	0	0.3	0
4.2	Cuidado de partes del cuerpo	0	0	0	0	0.3	0
4.3	Higiene personal relacionada con procesos excreción	0	0	0	0	0.3	0
4.4	Vestirse	0	0	0	0	0.3	0
4.5	Quitarse la ropa	0	0	0	0	0.3	0
4.6	Ponerse el calzado	0	0	0	0	0.3	0
4.7	Comer	0	0	0.2	0	0	0
4.8	Beber	0	0	0	0	0	0
4.9	Cuidado de la propia salud	0	0	0	0	0	0
4.10	Control de la dieta y la forma física	0	0	0	0	0	0
Total		0	0	0.2	1.8	0	2

A. No. Dif. No. dependencia		B. Dif. Leve No dep.		C. Dif. Mod. Dep. Mod.		D. Dif. Sev. Dep. Sev.		E. Dif. Comp. Dep. Gra. Comp.	
Tabla 10. Relación de categorías del área ocupacional de la vida doméstica (Valor máximo posible 4 %)									
5	Nivel de Gravedad, Excluyente entre los cinco indicadores	A					B		
5.1	Adquisición de lugar para vivir	0	0.1	0.2	0.3	0.4			
5.2	Adquisición de bienes y servicios	0	0	0.2	0	0			
5.3	Comprar	0	0	0.2	0	0			
5.4	Preparar comidas	0	0	0	0.3	0			
5.5	Realizar los quehaceres de la casa	0	0	0	0	0.4			
5.6	Limpieza de la vivienda	0	0	0	0	0.4			
5.7	Cuidado de los objetos del hogar	0	0	0	0	0.4			
5.8	Ayudar a los demas	0	0	0	0.3	0			
5.9	Mantenimiento de los dispositivos de ayuda	0	0	0	0	0			
5.10	Cuidado de los animales	0	0	0	0	0			
Total		0	0	0.4	0.6	1.6			
Total 5		2.6							

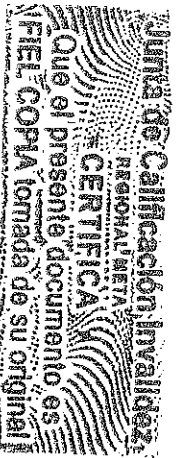
Total otras áreas ocupacionales Max 20%		7.20
Total Rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales (Capítulo 2) Max 50%		30.2
Suma Total % PCL Deficiencia Ca(p) I (50%) + Rol Título II (50%) Max 100%		74.46

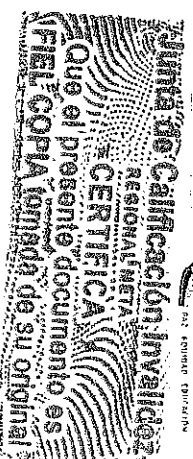
FECHA DE ESTRUCTURACIÓN	06-02-2019
ORIGEN	
FUNDAMENTOS DE DERECHO	DECRETO 1072 de 2015, DECRETO 1507 DE 2014

WILSON CONTRERAS PINO
MEDICO

AMIRALDOME SABOGAL
MEDICA

MARTHA ALEXANDRA GALVIS PALACIO
TERAPEUTA OCUPACIONAL





PONENCIA DE DICTAMEN

Fecha de calificación y emisión del dictamen: 2019-06-27

Número de dictamen: 9870

Nombre: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA CC 1006567914 Años: 27 años

MEDICO PONENTE: AMIRA USME SABOGAL

Paciente radica solicitud de calificación de PCL para iniciar proceso de demanda en contra de empleadores al momento de presentar el evento agudo ocurrido el 29-09-2018 posterior a lo cual presento: 1. Quemaduras eléctricas entre el 60-69% SCT 2.amputación bilateral de antebrazos 3. Cicatrices múltiples retraídas en dorso, abdomen y miembros

CIRUGIA PLASTICA de fecha 29-09-2018: "...Antecedente de quemaduras eléctricas por alta tensión, paciente gran quemado por electricidad con altísimo riesgo de necrosis progresiva de extremidades superiores y con pronóstico reservado para la vida requiere continuar manejo en unidad de quemados para lo cual se inician trámites de remisión por lo pronto se realizara fasciotomía de miembros superiores y curación de áreas quemadas..."

Fecha 02-10-2018: "...Quemadura de la muñeca y de la mano, de tercer grado, quemadura del tronco, de tercer grado, quemaduras que afectan del 60% al 69% de la superficie del cuerpo, me queme con electricidad cuerdas de alta tensión el 29 de septiembre mientras manipulaba una brilla de topografía. Se le realizan fasciotomías en los miembros superiores..."

MEDICINA CRITICA de fecha 02-10-2018: "...Quemadura eléctrica y compromiso secundario del 60% de la superficie corporal.

Valorado por Ortopedia quien considero amputación de tercio proximal del antebrazo derecho e izquiendo desarticulación del codo.

Reporte de paraclínicos hemograma con leucocitosis leve, trombocitopenia leve, hiponatremia leve, hipomagnesemia e hipocalcemia, alcalemia metabólica y trastorno leve de la oxigenación. Durante la mañana con tendencia a la hipotensión, posterior a bolo de cristaloides con mejoría de la presión venosa central de 8 cm a 14 cm de agua. Se beneficia de disminuir aporte de cristaloides y continuar solución salina hipertónica. Además a la espera de programación por parte de Ortopedia para procedimiento quirúrgico. Sin picos febriles, sin respuesta inflamatoria. Sin requerimiento de antibiótico. Se adiciona sulfato de magnesio. Resto igual manejo médico...."



UCI-MEDICINA CRÍTICA de fecha 09-10-2018: "...Día 8 en UCI (D-10 post quemadura). Lesión por electricidad 60% superficie corporal, Choque séptico sin mejoría, sepsis de tejidos blandos en tratamiento, POP (D-3) amputación de Mss trashumeral bilateral, (D-7) escarotomía + dermoabrasión, bacteriemia, rabdomiólisis sin lesión renal aguda, microglubulinúrica, Lesión severa de Mss (bilateral) isquemia de Volkman. Pop fasciotomía y descompresión de antebrazos – extrainstitucional..."

ANESTESIOLOGIA de fecha 16-01-2019: "...Episodio depresivo, moderado (en estudio), septicemia debida a otros organismos gram negativos, quemadura de la muñeca y de la mano, de tercer grado, quemaduras que afectan del 60% al 69% de la superficie del cuerpo, quemaduras del tronco, de tercer grado, dolor agudo. Otras contracturas de tendón (vaina)..."

JUNTA QUIRÚRGICA de fecha 06-02-2019: "...Quemadura grado III del 60% STC en miembros superiores, tórax anterior, posterior, abdomen lateral posterior glúteos, músculos. Amputación transhumeral izquierda y transradial derecha por contractura isquémica de Volkman. Paciente en el momento en manejo por unidad de quemados, valorado por junta quirúrgica, áreas cruentas en glúteos..."

EXAMEN JUNTA: MSI muñón en adecuado proceso de cicatrización, hipersensibilidad a nivel de tercio superior de brazo, MSD muñón a nivel de tercio proximal antebrazo derecho, cicatrices queiloides retraídas en dorso, glúteos, y cara anterior y posterior de miembros inferiores, escara que compromete retropié, requiere asistencia en todas las actividades AVD, ABC, en tratamiento por Psiquiatría desde hace dos meses, control médico bimensual.

NOTA: En relacion con el origen, esta junta no cuenta con los elementos como informe de accidente de trabajo, constancia laboral y demas requisitos contemplados en el articulo 12 decreto 1295.

VALORACION POR TERAPIA OCUPACIONAL: Persona de 27 años de edad, casado, padre de un hijo

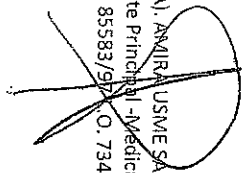
THE GREAT PHARMACEUTICAL

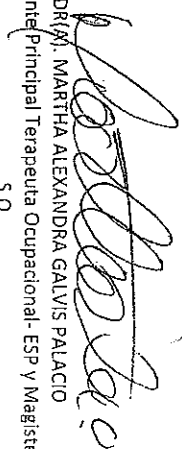
photomail.com Villavicencio - Meta

UNTA DE CALIFICACION DE INVALIDOS DE PT

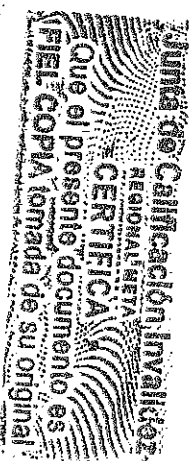
Junta de Calificación Interdisciplinaria
ACREDITADA
CERTIFICA
 Que el presente documento es
 FIEL COPIA tomada de su original

de 2 años de edad, laboro como auxiliar de topografía durante 8 meses hasta que presento el accidente donde se amputa los miembros superiores, se dedicó a los oficios varios del campo, es semiindependiente en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, básicas cotidianas y de la motricidad fina, no usa prótesis y actualmente laboralmente inactivo.

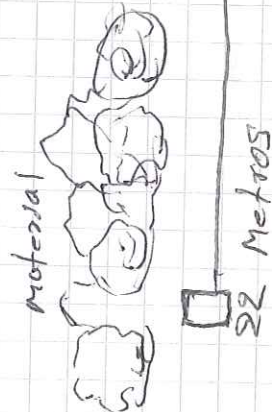
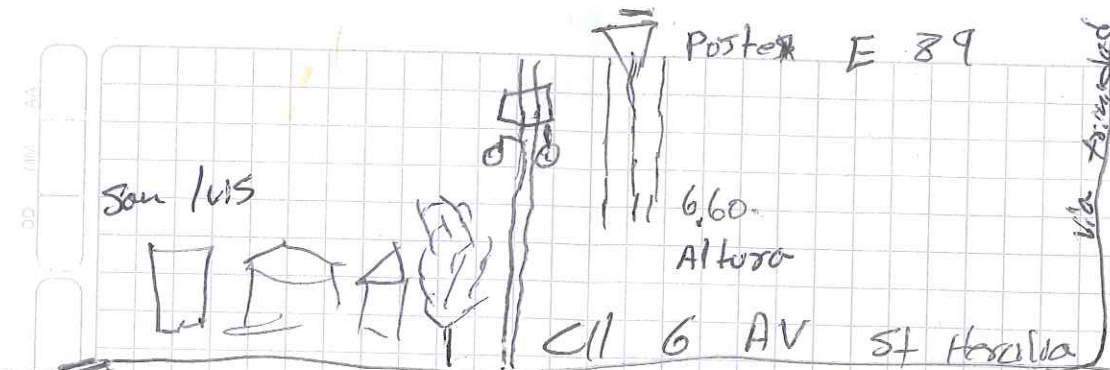

DRA. ANAIRA USME SABOGAL
Integrante Principal - Médica - Esp S.O.
R.M. 85583/97 L.O. 7345-2014


DRA. MARTHA ALEXANDRA GALVIS PALACIO
Integrante Principal Terapeuta Ocupacional- Esp y Magister
S.O.
R.P. 3968/97 L.O. 022/2004


Dr. WILSON CONTRERAS PINTO
Integrante Principal-Médico-Esp y Magister en S.O.
R.M. 14253/88 L.O. 0094/98

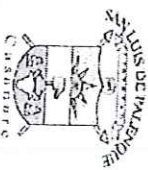


09 10 2018
San Luis de Palé



la Distancia de poste don de están
los líneas son de 153.80 metros

1620
153.80 m/s
HR



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CONTRATISTA	"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."
NIT	844.004.840 - 0
R/L	DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C. C. No.	79793.440 expedida en Bogotá
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	Ochocientos Veintitrés Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince Pesos M/Cte. (\$ 823.872.215.00)
PLAZO	Tres (03) Meses

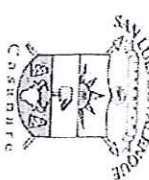
Entre los suscritos, **EDIBER VÁSQUEZ RINCON**, ciudadano en ejercicio, mayor de edad y vecino del Municipio de San Luis de Palenque (Cas), identificado civilmente con Cédula de Ciudadanía N° 4.284.837 expedida en San Luis de Palenque, quien obra en su calidad de Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque, elegido popularmente conforme lo establece la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral fechada del día 26 de Octubre de 2015, poseionado legalmente para ejercer sus funciones según consta en el acta de fecha diecisiete (17) de Diciembre de 2015, debidamente autorizado para celebrar contratos y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO o Contratante**, por una parte; y **79793.440** expedida en Bogotá, representante legal de la firma "**SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**", con Nit. 844.004.840 - 0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la Alcaldía de San Luis de Palenque busca con la celebración de contratos y su ejecución, a) el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. b) el bienestar general y la mejoramiento de la calidad de vida de la población como fines sociales del Estado. c) la solución de las necesidades insatisfechas de la comunidad. d) asegurar la prestación de los servicios básicos de una forma eficiente y continua a todos los habitantes del Municipio y que en cumplimiento a lo anterior, el contrato a celebrarse se relaciona directamente con lo expuesto.
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. DEPARTAMENTO DE CASANARE.
- III. Que la Alcaldía de San Luis de Palenque desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

Página 1 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58
Código Postal No. : 853030- Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
	PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
	MINUTA		VERSION: 001
			FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

IV. Que la Oferta del Proponente "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."; representada legalmente por DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79'793.440 expedida en Bogotá, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la CONVOCATORIA No. LICITACIÓN PUBLICA No. SLP-CAS-2018-004.

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de un proceso de selección de Licitación Pública, identificado como: LICITACIÓN PUBLICA No. SLP-CAS-2018-004.

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

VII. Que por medio de la Resolución No. 0262 del 10 de Julio de 2018 la Alcaldía adjudicó el presente Contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES

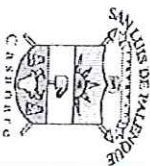
Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos y permite la iniciación formal de las actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia la ejecución del contrato.
ACTA DE LIQUIDACION	Documento final donde consta la liquidación del contrato, el valor del contrato, su vencimiento, los valores ejecutados y pagados los anticipos y pagos anticipados concedidos y amortizados, el balance financiero, <i>con los saldos por cobrar</i>

Página 2 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030- Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co"





SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

	respectivos si los hubiere, en caso necesario debe incluir los acuerdos conciliaciones, transacciones y salvedades a que llegaren las partes para poder poner fin al contrato y declararse a paz y salvo.
ACTA DE REINICIACIÓN	Documento suscrito entre las partes, mediante el cual se levanta la suspensión del plazo de ejecución y se reanudan las actividades que están contempladas en el contrato, previa modificación de la vigencia de las pólizas como obligación a cargo del contratista
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento que debe constar la fecha y la justificación, mediante el cual el interventor y/o supervisor y el contratista acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato temporalmente, por razones de fuerza mayor que ameriten el cese del desarrollo del mismo.
ACTA PARCIAL	Acta de corte, en la cual el contratista y el interventor y/o supervisor dejan constancia de lo ejecutado a la fecha y los pagos recibidos por el contratista, para efectos de tramitar el pago respectivo.
ANTICIPO	Recursos financieros públicos entregados por el Municipio al contratista, quien se obliga a destinarlos en forma exclusiva a la ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de inversión previamente aprobado por la entidad, quien vigilará a través del interventor, el manejo transparente de los recursos.
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
AVANCE DEL CONTRATO	Relación controlada del progreso de las actividades tendientes al cumplimiento de un acuerdo contractual.
CONTRATISTA	"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque – Casanare
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se requiere realizar la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

La ejecución del presente proceso se encuentra sometido a los documentos técnicos del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE" con código 2018853250002

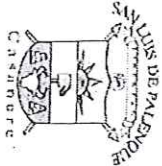
El proyecto tiene como alcance la construcción del 100% de las redes de distribución de acueducto y el 100% de la red de Alcantarillado Sanitario.

Página 3 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030- Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co"



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR
DEL LADO DE MI GENTE



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0149 DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

El proyecto se encuentra ubicado en el área urbana del Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare.

- Bloque de ochenta (80) predios
- Lotes Urbanización el bosque con los siguientes linderos:
 - Norte: calle 5 entre carrera 9 y carrera 8;
 - Este: con carrera 8 entre calle 5 y calle 6; con calle 6 entre carrera 8 y carrera 7; con carrera 7 entre calle 6 y calle 7
 - Sur: calle 7 entre carrera 7 y carrera 9
 - Oeste: carrera 9 entre calle 7 y calle 5; encierra.
- Bloque de catorce (14) predios
- Lote Urbanización los esteros con los siguientes linderos:
 - Norte: con calle 3 entre circunvalar y carrera 11
 - Este: con carrera 11 entre calle 3 y calle 4
 - Sur: con calle 4 entre carrera 11 y circunvalar
 - Suroeste: con circunvalar entre calle 4 y calle 3; encierra.

La distribución del proyecto que demanda los servicios objeto del presente proyecto es:

1. Predios que adquirió el municipio al proyecto de vivienda privado denominado "Urbanización el bosque" y que el municipio destinará a vivienda de interés social el cual está ubicado entre las calles 5 y calle 7 y entre las carreras 7A y Carrera 9, son 5 Manzanas de 16 lotes cada una más un área destinada a recreación o parque infantil, denominada Área de Planificación 01.
2. Predios urbanos del municipio al interior de la denominada Urbanización Los Esteros, específicamente en un área triangular ubicada entre la Carrera 11 y la vía circunvalar y entre la calle 3 y la Calle 4 con vía circunvalar, denominada Área de Planificación 02.

El sumatorio total del área de planificación asciende a 2.19 Has.

Dentro de las actividades que se pretender realizar están:

1. Redes de distribución de acueducto: Tubería a Presión PVC ROE 21 de 3 comprende además la excavación manual, encamado con arena, relleno de excavación, cargue y retiro de material, válvulas, caja de inspección para válvula, hidrante tipo Milán de 3.

Acometida Domiciliaria de Acueducto. Incluye registros de corte, comprende la excavación a mano, el encamado con arena, relleno de excavación, cargue y retiro mecánico de material con acarreos, caja para medidor de agua, micromedidor de $\frac{1}{2}$ "

2. Red de Recolección de Alcantarillado Sanitario. Incluye replanteo, excavación de cortes, relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado, relleno de excavación, cargue y retiro mecánico de material, tapa para pozo de inspección, acero de refuerzo, placa de cubierta para pozo, pozo de inspección recto de varias alturas, geotextil tejido 2400.

Página 4 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal No. : 853030- Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONSTRUYENDO EL FUTURO
SAN LUIS DE PALENQUE



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y “SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.”

Acometicas domiciliarias de Alcantarillado sanitario. Incluye excavación a mano, encamado de tubería

con arena, kit silla Yee PVC 8x 6 codo alcantarillado PVC 45° - 1/8 C x C 6codo alcantarillado PVC 90° - 1/8 C x C 6relleno de excavación, cargue y retiro mecánico de material, caja de inspección 60 x 60.

3. Instalar colectores de aguas lluvias con suficiente sección transversal y pendiente auto- limpiante para garantizar un drenaje de aguas lluvias eficiente a las vías a pavimentar. Construir estructuras de inspección y descarga que permitan el mantenimiento del sistema garantizando la sección de flujo adecuada en todos los conductos.

4. Construir estructuras de recolección de aguas lluvias en las Intersecciones de las vías o en puntos de convergencia de pendientes para captar la totalidad de aguas lluvias de escorrenia futura.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

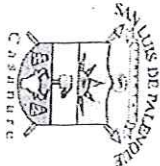
Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de Ochocientos Veintitrés Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince Pesos M/Cte. (\$ 823'872.215.00).

El Municipio pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

El cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento del contrato, y suscripción del acta de iniciación por parte del Interventor, cuyos recursos deberán invertirse íntegramente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta.

Un cuarenta por ciento (40%) mediante Actas parciales de avance previa amortización del anticipo, en la misma proporción en que fue pagado, de acuerdo con las condiciones aceptadas por la Interventoría y los precios ofertados, no sin antes verificarse el cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la entrega final de la Obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todo el personal vinculado para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

ANTICIPO

Para la administración del anticipo, y con el propósito de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, conforme lo establece la ley para esos efectos, todo lo anterior, de conformidad con el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y se deberá cumplir los siguientes requisitos:

El contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser de administración y pagos.

La fiduciaria administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor y/o el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de inversión del anticipo.

Cuando la Entidad Estatal declara la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal o cuando se presenta la nulidad del contrato estatal la sociedad fiduciaria debe reintegrar los recursos del anticipo a la Entidad Estatal.

No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la ley para el manejo de anticipos.

Condiciones para administrar los recursos del patrimonio autónomo y las obligaciones principales de la Fiduciaria:

- Administrar adecuadamente los recursos que integran el patrimonio autónomo.
- Efectuar los pagos ordenados por el fideicomitente, aprobados por el interventor y/o supervisor del contrato estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el plan de inversión del anticipo. La fiduciaria también puede efectuar el reembolso en el evento en que el contratista haya asumido directamente la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el plan de inversión del anticipo, para lo cual el fideicomitente se obliga a adjuntar a la solicitud, los documentos correspondientes que determine la fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del supervisor o interventor del contrato estatal.
- Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal.
- No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo contra cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Informar mensualmente al fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del mes anterior, deberá presentar el informe correspondiente.

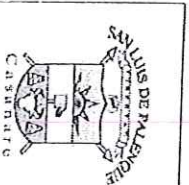
Página 6 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030- Teléfono: (098) 63 70011. Fax: (098) 63 70017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR
DEL LADO DE MI GENTE



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

h) Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.

i) Las demás obligaciones previstas por la ley.

No afectación de los recursos del anticipo

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, los recursos del anticipo se deben aplicar exclusivamente a la ejecución del contrato estatal.

Por lo anterior, el costo de la comisión fiduciaria debe ser cubierto directamente por el contratista sin afectar los recursos del anticipo. Otros gastos y cargos como el del gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la fiduciaria también deben ser cubiertos directamente por el contratista para que el valor del anticipo no resulte afectado, por lo cual el contratista aportará tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo.

Manejo de los excedentes

Los recursos excedentes son los recursos que quedan en el patrimonio autónomo cuando se cumple su finalidad y cuando la fiduciaria verifica el cumplimiento de todos los pagos previstos en el plan de inversión del anticipo. Estos excedentes pueden resultar por los rendimientos que los recursos generan con la administración que hace la fiduciaria.

Estos excedentes pueden ser entregados al fideicomitente cuando se liquida el patrimonio autónomo. Dicha entrega se pacta como un abono que realiza la Entidad Estatal de los pagos pendientes al contratista.

Cuando se giren los excedentes al contratista, la fiduciaria debe informar a la Entidad Estatal su valor para que la Entidad Estatal registre el abono en la proporción correspondiente.

Duración del Contrato de Fidencia

El Contrato de Fidencia Mercantil tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

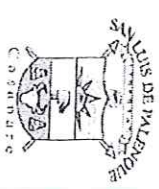
1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

Página 7 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MÍ GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030- Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR
DEL LADO DE MÍ GENTE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
	PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
	MINUTA		VERSION: 001
			FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0149 DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de las actividades.
8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO

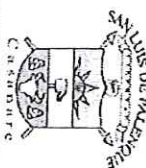
El plazo del Contrato es Tres (03) Meses.

La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su el Estudio previo y sus Pliegos de Condiciones.
2. Colaborar con la Alcaldía de San Luis de Palenque en cualquier requerimiento que ella haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la Alcaldía de San Luis de Palenque.
4. Dar a conocer a la Alcaldía de San Luis de Palenque cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la Alcaldía de San Luis de Palenque cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar a la Alcaldía de San Luis de Palenque las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y “SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.”

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.
4. Exigir que la calidad de los bienes y servicios, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. En consecuencia será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía de San Luis de Palenque en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

La Alcaldía de San Luis de Palenque puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

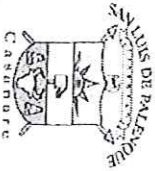
Página 9 de 15

“CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE”

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.
Código Postal No. : 853030- Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONSTRUYENDO PARA
SAN LUIS DE PALENQUE

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
	PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
	MINUTA		VERSION: 001
			FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CLÁUSULA 13 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de San Luis de Palenque puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a La Alcaldía de San Luis de Palenque, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía de San Luis de Palenque adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por La Alcaldía de San Luis de Palenque cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave que afecte la

1. Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de la Alcaldía de San Luis de Palenque. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

Página 10 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.

Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co





SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor Total del Contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	10% del Valor final de las obras	Cinco (5) años contados a partir del recibo definitivo de la obra a satisfacción por parte del Municipio
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 s.m.m.l.v.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía de San Luis de Palenque, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de La Alcaldía de San Luis de Palenque. Si el Contratista conoce las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de San Luis de Palenque de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía de San Luis de Palenque exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
	PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
	MINUTA		VERSION: 001
			FECHA VIGENCIA 03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de San Luis de Palenque con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

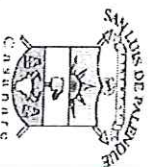
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de los servicios objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0149 DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Cámara de Comercio de Casanare, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición y en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de San Luis de Palenque	"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."
Dirección: Barrio Centro Calle 2 No.5 – 58	Dirección: Calle 30 No. 28 – 46. Casa 20.
Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017	Teléfono: 313 3 95 77 78
Código Postal: 853030	e-mail: synergiaconstrucciones@hotmail.com
E-mail: contactenos@sanluisdepalenque-casanare.gov.co	Ciudad: Yopal
Ciudad: San Luis de Palenque - Casanare	

CLÁUSULA 24 - INTERVENTORIA

La Interventoría de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la firma contratista externa que el Municipio contrate para el efecto.

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO

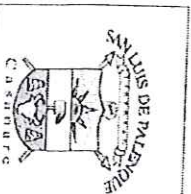
Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección CONVOCATORIA No. LICITACIÓN PUBLICA No. SLP-CAS-2018-004, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

Página 13 de 15

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 – 58.
Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co





SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

3. La Oferta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes. la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato y el pago de los impuestos y estampillas a que haya lugar.

CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Las obligaciones surgidas dentro del presente proceso, serán financiadas con cargo al (los) rubro (s): 4.2.3.1, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000040 de fecha 17 de Mayo de 2018.

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución del proyecto del presente Contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, mediante la presentación por parte de CONTRATISTA e interventor, de las respectivas actas para su trámite, en los términos previstos en el artículo 60, y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de La Ley 1150 de 2007. La mora en este aspecto imputable al CONTRATISTA, no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

En el Acta de liquidación del contrato constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, y se exigirá la ampliación o extensión de las garantías que sean pertinentes, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que puedan hacerse exigibles al Contratista después de la expiración del contrato.

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MÍ GENTE"

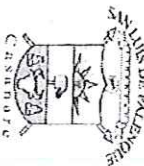
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58,

Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email: contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



CONSTRUYENDO PARA COMUNITAR
DEL LADO DE MÍ GENTE



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD		CODIGO
PROCESO DE CONTRATACION		FO-220-01-014
MINUTA		VERSION: 001
		FECHA VIGENCIA
		03-07-2012

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **0149** DE FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE SAN LUIS DE PALENQUE – CASANARE Y "SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."

CLÁUSULA 30 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare y el domicilio contractual será igualmente el Municipio.

Para constancia, se firma en el Municipio de San Luis de Palenque a los Once (11) dias del mes de Julio de 2018

ELIBER VÁSQUEZ RINCON
Alcalde Municipal
Proyector Luis A. Rodríguez C
Asesor Jurídico Externo

"SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S."
R/L. DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
Contratista



MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
NIT. 800.103.720-1

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000041 CDP: 000040

FECHA DE EXPEDICION : 13 de Julio de 2018

Rubro	Descripcion	Valor
4020301	construccion de redes de acueducto y alcantarillado sanitario para vivienda nueva	
FTE FINANCIAS: 0909	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	823.872.215.00

VALOR :823,872,215.00

BENEFICIARIO: 844,004,840 SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGE

O B J E T O :

CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE

Contrato:

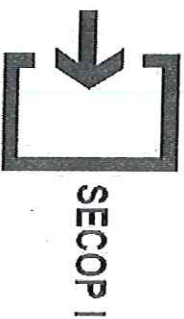
Consecutivo interno:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETIA
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO
JAVIER RIVERA GARCIA
PRESUPUESTO

Elm: JAVI RIVERA GARCIA

Devedad OFRTP.

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contacto



[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Salas de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: LICITACIÓN PÚBLICA No. SLP-CAS-2018-004

CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Utilización obra pública
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estado General de Contratación
Grupo	[7] Servicios
Segmento	[63] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Familia	[6310] Servicios públicos
Clase	[631010] Servicios de recolección y eliminación

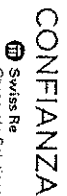
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

CONSTRUCCION DE REDES DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cantidad a Contratar	\$ 623.672.332
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
CDP	00000000 de fecha 17 de Mayo de 2018	\$ 623.672.332

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Casanare : San Luis de Palenque
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Casanare : San Luis de Palenque
Dirección Filial de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 2 No.5 – 56, Palacio Municipal de San Luis de Palenque
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Casanare : San Luis de Palenque
Dirección Filial de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 2 No.5 – 56, Palacio Municipal de San Luis de Palenque
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	12-06-2018 10:00 a.m
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación de Pliegos	14-06-2018 10:00 a.m
Lugar de Audiencia de Adjudicación de Pliegos	Calle 2 No.5 – 56, Palacio Municipal de San Luis de Palenque
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	22-06-2018 09:00 a.m
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	10-07-2018 09:30 a.m
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Calle 2 No.5 – 56, Palacio Municipal de San Luis de Palenque
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@sanluisdepalenque.casanare.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	Calle 2 No.5 – 56, Palacio Municipal de San Luis de Palenque
Información de la Adjudicación del Proceso	
Calificación definitiva de las propuestas - Orden de elegibilidad	"ENERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S." representada legalmente por DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79793.440 expedida en Bogotá, que finalmente obtuvo 1000 puntos
Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	"ENERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S." representada legalmente por DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 79793.440 expedida en Bogotá
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	0143-2018
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Cuanta Definitiva del Contrato	\$623.572.245.000 Peso Colombiano



Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 27. YOPAL

USUARIO: ARCINIEGAG

TIP CERTIFICADO:

Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
24 07 2018

TOMADOR:

SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

C.C. ONIT: 844004840 0

E-MAIL:

CL 30 28 46 CA 20
synergiaconstrucciones@gmail.com

CIUDAD: YOPAL
TELÉFONO: 6349852

ASEGURADO: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

C.C.O.NIT: 844004840 0

DIRECCIÓN: CL 30 28 46 CA 20

CIUDAD: YOPAL TEL. 6349852

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C.O NIT: 082740

DIRECCION

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

CIUDAD: 0

TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	11	07	2018	HASTA	24	10	2018	156,248,400.00		
INTERMEDIARIO				COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE			COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	CAS CASANARE SEGUROS LIMIT							PRIMA	PESOS	89,896.00
								GAST. EXPED.	PESOS	0.00
								IVA	PESOS	17,080.00
								TOTAL		106,976.00

[illegible]

RES. DIAN NO. 18762008977167 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 006007 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

2
3
4
5
6

TOMADOR

(415) 770-9989 1 (901) 802-2750 00612

(415) 770-9989 / 1-901-(8020) 275-0006 / 24

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

(Sociedad) Rogelio Sogamoso Martha

CC N° 1.008.582.917 - Fecha de nacimiento: 02/02/1992

Fecha de generación: 09/08/2019

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales: Servicio al Porvenir, Portal Web, Audiorespuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat.



Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

A COLPENSIONES (ISS)

0

Semanas

Valor de tu bono personal a hoy

Fecha de radicación
estimada del bono

B Otras Administradoras

0

Semanas

Ver detalles

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

C Porvenir

140

Semanas

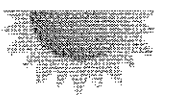
Ver detalles

Saldo de la Cuenta Individual
a la fecha de generación:

\$ 7.602.953

E

porvenir



140

A+B+C

Ver detalles

\$ 7.602.953

D+E

Ver detalles

Semanas cotizadas en
los últimos 3 años

36

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

Ten en cuenta:

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Senor(a) Rogelio Sogamoso Martha

CC Nº 4.006.667.914 Fecha de nacimiento 02/02/1992

Fecha de generación 09/08/2019

B

Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Tipo Nº identificación Razón Social del Empleador

Periodo
Inicial
Final

Periodo
Inicial
Final

Ingreso Base
De Cotización

¿Qué hago si me
falta información?

Total de semanas cotizadas: 0

The Historical Labor Consolidated

separated components

senior) Rogelio Sogamoso Martha

100-10065-10

[illegible]

Fecha de generación: 09/08/2019

Historia Laboral en Forvenir S.A.

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleado		Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base De Cotización
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	08/2018	\$ 781,242
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	09/2018	\$ 729,160
CC	1006567914	ROGELIO SOGAMOSO MARTHA	05/2019	\$ 828,125
CC	1006567914	ROGELIO SOGAMOSO MARTHA	06/2019	\$ 828,116

Total de semanas colizadas: 140

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

Señor(a) Rogelio Sogamoso Martha

CC N° 4 006 067 914 Fecha de nacimiento: 02/02/1992

Fecha de generación 09/08/2019

Historia Laboral en Forvenir S.A



porvenir



Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

NIT	844002482	OBR CAL LTDA	10/2014	\$ 589,000
NIT	900006126	INGEUS LTDA	04/2015	\$ 647,000
NIT	900006126	INGEUS LTDA	04/2015	\$ 647,000
NIT	900006126	INGEUS LTDA	05/2015	\$ 1,631,000
CC	75074053	LOPEZ QUICENO JHON HENRY	11/2015	\$ 570,000
CC	75074053	LOPEZ QUICENO JHON HENRY	12/2015	\$ 180,000
NIT	844002854	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES ICICO S.A.S	03/2016	\$ 725,000
NIT	844002854	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES ICICO S.A.S	04/2016	\$ 644,000
NIT	900873920	UNION TEMPORAL SAN LUIS IKA	06/2016	\$ 414,000
NIT	900873920	UNION TEMPORAL SAN LUIS IKA	07/2016	\$ 689,455
NIT	900873920	UNION TEMPORAL SAN LUIS IKA	08/2016	\$ 345,000
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	11/2017	\$ 24,591
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	12/2017	\$ 935,210
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	01/2018	\$ 849,194
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	02/2018	\$ 787,752
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	03/2018	\$ 858,959
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	04/2018	\$ 968,822
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	05/2018	\$ 848,448
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	06/2018	\$ 1,005,849
NIT	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	07/2018	\$ 781,038

¿Qué hago si me falta información?

Tu Historia Laboral Consolidada

Tus datos personales

(Nombre) Rogelio Sogamoso Martha

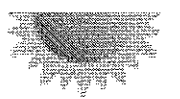
CC: N° 1.098.587.914 Fecha de nacimiento: 02/02/1992

Fecha de generación: 09/08/2019

Historia Laboral en Porvenir S.A



porvenir



Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	06/2012	06/2012	\$ 1,909,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	07/2012	07/2012	\$ 2,572,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	08/2012	08/2012	\$ 472,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	02/2013	02/2013	\$ 1,970,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	03/2013	03/2013	\$ 2,482,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	04/2013	04/2013	\$ 2,829,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	05/2013	05/2013	\$ 2,572,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	06/2013	06/2013	\$ 49,000
NIT	900226880	MONTAJES A R S.A.S	11/2013	11/2013	\$ 820,000
NIT	900226880	MONTAJES A R S.A.S	12/2013	12/2013	\$ 1,408,250
NIT	900226880	MONTAJES A R S.A.S	01/2014	01/2014	\$ 1,052,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	02/2014	02/2014	\$ 2,106,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	03/2014	03/2014	\$ 2,496,000
NIT	800106962	OMNITEMPUS LIMITADA	04/2014	04/2014	\$ 513,000
NIT	860050247	VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA	05/2014	05/2014	\$ 1,424,000
NIT	860050247	VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA	06/2014	06/2014	\$ 616,000
NIT	860050247	VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA	07/2014	07/2014	\$ 779,000
NIT	844002482	OBR CAL LTDA	08/2014	08/2014	\$ 1,338,000
NIT	844002482	OBR CAL LTDA	09/2014	09/2014	\$ 910,000

¿Qué hago si me falta información?

Yopal - Casanare, 23 de Septiembre 2019

Yopal, 2019/09/23 15:46:08
20190209562 Enerca
Empresa de energía de casanare S.A.E.S.P.
correspondencia

Señora

BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA

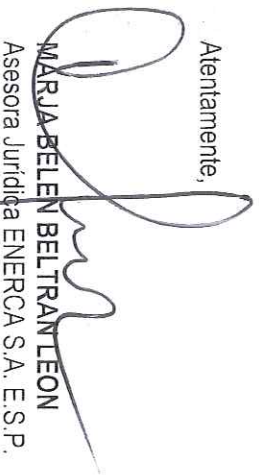
DIR. Calle 31 # 14 - 123 interior 3 Apartamento 805 Conjunto Balcones de Fior Amarillo
Ciudad

Asunto: Respuesta a su Derecho de petición con radicado de entrada 20190106904 de fecha 13 de Septiembre de 2019.

En nombre de la Empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P. reciba un cordial saludo, en atención a su Petición de fecha 13 de Septiembre de 2019 con radicación interna de la referencia, por medio de la cual solicita, se informe si ENERCA S.A. E.S.P., para la fecha del 29 de septiembre de 2018 *"tenía contratada alguna empresa para el mantenimiento de redes eléctricas en el Municipio de San Luis de Palenque"*, respecto a ello nos permitimos informar que para la época de los hechos ENERCA S.A. E.S.P., se tenía suscrito Contrato de Prestación de Servicios N° 296 de 2018, con la Empresa INDEQ S.A.S, identificada con NIT 844.000.956-8, con sede ubicada en la Transversal 21 # 23 - 50 Barrio Alcaraván Municipio de Aguazul, mediante el cual se realizaba la operación y mantenimiento de las redes eléctricas.

Sin otro en particular.

Atentamente,


MARÍA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.


Proyecto: Alejandra Leal M
Profesional de Apoyo Oficina Jurídica
OPS 280 de 2019



SC-CIRAD/734

San Luis de Palenque, Casanare octubre 16 de 2018


Rd 17 Puerto. Leonardo
16-10-18.
10:10.

Intendente:

Alexander Rivas

Subcomisario Estación de Policía de San Luis de Palenque
Comandante de la Estación de Policía de San Luis de Palenque

Asunto: *Derecho de Petición.*

MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA, mayor de edad, vecina y residente del municipio de San Luis de Palenque, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.664.510, expedida en Trinidad, Casanare, actuando como agente OFICIOSO, de mi hermano **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA**, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito presento DERECHO DE PETICIÓN, tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, con fundamento en los siguientes hechos:

PRIMERO: Manifiesto que el día 29 de septiembre de la presente anualidad, nuestro familiar y hermano **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA**, recibió una descarga eléctrica en las redes eléctricas de este municipio, lo que le ocasionó lesiones muy graves cuyas consecuencias fueron la pérdida de sus miembros superiores y otros daños irreversibles a su salud y capacidad laboral.

SEGUNDO: El accidente se produjo porque las redes eléctricas de alta tensión estaban a muy baja altura. Luego, en el lapso entre el 29 de septiembre y el 10 de octubre, las redes fueron ubicadas a una mayor altura, esto por empleados de la empresa de energía eléctrica de Casanare.

PETICION

Así las cosas y con fundamento en lo anterior, **SOLICITO** de manera respetuosa lo siguiente:

PRIMERO: Los videos de seguridad de las cámaras del sector intersección vial o romboide ubicado entre las vías Santa Herclilia- Centro y Yopal- Trinidad, cercano a la cancha sintética nueva, del día 5 de Octubre de 2018.

FINALIDAD

Lo anterior lo requerimos para continuar con el proceso legal que se lleva a cabo por las presuntas responsabilidades de los distintos entes inmersos en las investigaciones en donde se pretende restituir los derechos del trabajador afectado puesto que quedó discapacitado de por vida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitucionales:

- **Artículo. 23.-** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

2. Legales:

3. Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. Jurisprudenciales:

- La corte Constitucional mediante sentencia T-161 del año 2011 expreso sobre el alcance y ejercicio del derecho de petición lo siguiente:

"El derecho de petición consagra, de un lado la facultad de presentar solicitudes respetuosas a las entidades públicas y privadas. Y de otro lado, el derecho a obtener respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado. La jurisprudencia constitucional también ha resaltado que la respuesta de la autoridad debe incluir un análisis profundo y detallado de los supuestos fácticos y normativos que rigen el tema, así, se requiere "una contestación plena que asegure que el derecho de petición se ha respetado y que el particular ha obtenido la correspondiente respuesta, sin importar que la misma sea favorable o no a sus intereses". Se consagra pues el deber de las autoridades de resolver de fondo las peticiones elevadas ante ellas, y no son suficientes ni acordes con el artículo 23 constitucional las respuestas evasivas, que no plantean una solución de fondo: "La respuesta de la Administración debe resolver el asunto, no admitiéndose en consecuencia respuestas evasivas, o la simple afirmación de que el asunto se encuentra en revisión o en trámite".

- Además, la corte constitucional expresa mediante sentencia T-828 de 2014 sobre el derecho de petición y derecho de acceso a la información pública:

"El derecho de petición envuelve la garantía de solicitar información por parte de los ciudadanos, acceder a la información sobre las actividades de la administración, y pedir y obtener copia de los documentos públicos. Cuando una autoridad administrativa se niegue a suministrar determinada información, deberá motivar su decisión en una reserva consagrada en la ley, la cual ha de ser interpretada de forma restrictiva y sólo podrá operar respecto de la información que comprometa derechos fundamentales. Por otra parte, el acceso a la información encuentra su limitación, entre otros, en los derechos a la intimidad y al habeas data".

I. PRUEBAS

La petición que elevo mediante este escrito se fundamenta en las razones de hecho y de derechos anteriormente expuestos, por lo anterior anexo los siguientes documentos:

- Fotocopia de mi Cedula de Ciudadanía.

II. ANEXOS

Para la resolución favorable de mi petición, solicito tener como pruebas los anexos que relacioné anteriormente.

III. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones personales en su despacho o en el barrio las Acacias, donde antes funcionaba BAREKE BAR.

Celular. 3112117153.

Correo electrónico: sogamosito02@hotmail.com

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la dirección anotada en este escrito.

Atentamente,

Marlidis Sogamojo M.
MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA
C.C. No. 1.116.664.510 expedida en Trinidad, Casanare



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

No. S-2018- 1090 / ESTPO-DISPO-1.10

San Luis de Palenque Casanare, 31 de octubre 2018

Señora.

MARLIDIS SOGAMOSOMARTHA
Cédula de Ciudadanía No. 1.116.664.510
Teléfono: 3112117153
San Luis de Palenque.

Asunto: Respuesta derecho de petición

En atención al derecho de petición de fecha 16 de octubre del 2018 sin numero de radicado, donde solicita registro filmico de las cámaras ubicadas, así:

No.	FECHA	HORA	DIRECCION	VIDEO
01	05/10/18	00:01 hasta las 23:59 horas	Camara intersección vial vía santa hercilia - centro	Si hay

Donde verificado el sistema del circuito cerrado de televisión, se observa que hay registro filmico y se realiza la descarga del mismo, según lo manifestado por el circuito cerrado de televisión.

Favor descargar el programa SMART VIEWER.

Nota: es importante que tenga en cuenta que la responsabilidad de la exhibición del elemento queda en manos del solicitante, el cual ha fundamentado en su petición la razón por el cual lo necesita, confiándose por parte de esta sala de grabación que la exhibición se hará únicamente con la finalidad expresada y por la cual se accedió a la entrega del elemento material probatorio.

Atentamente,


Intendente **FABIO LENARDO PUERTO MENDIETA**
Supervisor CCTV

Anexo: USB de 32 GB.

Elaborado Por: IT: Fabio Leonardo Puerto Mendieta
Revisado Por: SC: Alexander Rivas
Fecha Elaboración: 31/10/2018
Ubicación: DISCO DESTACION SAN LUIS/ANO 2018: COMUNICACIO OFICIAL SALIDA

arrera 5 1-33 San Luis de Palenque Casanare
Teléfonos: 6370012-3213188833
estacionsanluisdepalenque@hotmail.com
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

[illegible]

IMPRESO POR: S.M. ROMERO S.R.L. C.R. 005.411-1 TEL: 333393 PERUÑA



CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
CODIGO DE VERIFICACIÓN ZjdWjgKkb

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:41:48 **** Recibo No. S000442459 **** Num. Operación: 01-CAJ-MSMC-20200714-0019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
SIGLA: ENERCA S.A. - E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 844004576-0
ADMINISTRACIÓN DIAN: YOPAL
DOMICILIO: YOPAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 40127
FECHA DE MATRÍCULA: NOVIEMBRE 06 DE 2003
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2020
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: MARZO 16 DE 2020
ACTIVO TOTAL: 332,461,621,801.00
GRUPO NIF: GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRETA 19 N. 6 - 100 EDIFICIO EMIRO SOSA PACHECO
BARRIO: EL CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TÉLEFONO COMERCIAL 1: 6344680
TÉLEFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TÉLEFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: gerencia@enerca.com.co
SITIO WEB: www.enerca.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CARRETA 19 N. 6 - 100 EDIFICIO EMIRO SOSA PACHECO
MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
BARRIO: EL CENTRO
TÉLEFONO 1: 6344680
CORREO ELECTRÓNICO: notificacionesjudiciales@enerca.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@enerca.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: D3514 - COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA: D3520 - PRODUCCIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS
OTRAS ACTIVIDADES: F4220 - CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO
OTRAS ACTIVIDADES: D3513 - DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:41:48 **** Recibo No. S000442489 **** Num. Operación: 01-CAL-MSMC-20200714-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZJdWigKKB

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1419 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2003 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6862 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-13	20040115	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-6995	20040122
EP-13	20040115	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-6996	20040122
EP-55	20060130	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-8868	20060206
AC-1	20070502	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	YOPAL RM09-10417	20070727
DE-1	20090311	REVISOR FISCAL	YOPAL RM09-12390	20090313
EP-587	20090413	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-12669	20090518
EP-611	20100414	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-13991	20100426
EP-2707	20111130	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-17258	20120118
EP-2431	20120906	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-18957	20120911
EP-1529	20150604	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-25277	20150605
EP-1529	20150604	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-25278	20150605
CE-1	20150906	NOTARIA PRIMERA	YOPAL RM09-26516	20150914
CE-1	20170906	REVISOR FISCAL	YOPAL RM09-31556	20170908
CE-1	20170906	REVISOR FISCAL	YOPAL RM09-31650	20171002

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, TELECOMUNICACIONES Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS LEYES 142 Y 443 DE 1994, Y DEMAS NORMAS APLICABLES. CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD LLEVARA A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA COMPRA, EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y DE OTRAS FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGIA. 2) LA CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y OPERACION DE CENTRALES DE GENERACION, HIDRAULICAS, TERMICAS Y DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS. 3) LA CONSTRUCCION Y SUBCONTRATACION DE ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE TRANSMISION REGIONAL (STR) Y LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION LOCAL (SDL), Y LAS CORRESPONDIENTES SUBESTACIONES ASOCIADAS. 5) LA CONSTRUCCION Y SUBCONTRATACION DE ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRANSPORTE DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETROLEO. 6) LA CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE GAS. 7) LA CONSTRUCCION, OPTIMIZACION, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y OPERACION EN CUALQUIER MODALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y ASEO, Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. 8) GESTIONAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL MARCO DE LA POLITICA QUE PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO, ADOPTEN LOS ENTES TERRITORIALES. 9) PRESTAR APOYO EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LA POLITICA PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO DENTRO DE SU TERRITORIO, ASI COMO DE LOS ENTES TERRITORIALES QUE REQUIERAN DICHS SERVICIOS Y DESEMPEÑAR CUALQUIER FUNCION O PAPEL CON OCASION DE LA EJECUCION DE LA POLITICA PARA EL SECTOR. 10) ADMINISTRACION Y/O GESTION DE RECURSOS PARA LA FINANCIACION DEL PLAN DE INVERSIONES DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. 11) ADELANTAR LABORES DE GESTION AMBIENTAL, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTION DE LICENCIAMIENTOS, PLANES DE FORESTACION EN CUENCAS HIDROGRAFICAS Y AREAS DE INTERES ESTRATEGICO Y EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LAS MISMAS Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTAN ENTES PUBLICOS O PRIVADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE TENGAN QUE VER CON EL MANEJO, CONSERVACION Y RECUPERACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO HIDRICO, ASI COMO DE AREAS QUE SE DECLAREN DE INTERES ESTRATEGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. 12) LA ORGANIZACION, OPERACION, PRESTACION Y EXPLOTACION DE LAS ACTIVIDADES Y LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TALES COMO SERVICIOS PORTADORES, TELESERVICIOS, TELEMATICOS, DE VALOR AGREGADO, SERVICIOS SATELITALES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, SERVICIOS DE DIFUSION, TECNOLOGIAS INALAMBRICAS, VIDEO, SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS, SERVICIOS DE DATA DE ALOJAMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS, SERVICIOS DE REDES PRIVADAS DE TELECOMUNICACIONES Y OPERACIONES TOTALES DE SISTEMAS DE INFORMACION Y CUALQUIER OTRO SERVICIO CALIFICADO COMO DE TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES E INFORMACION (TIC'S) INCLUIDAS SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y SUPLEMENTARIAS. DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN CONEXION CON EL EXTERIOR, EMPLEANDO PARA ELLO BIENES, ACTIVOS Y DERECHOS PROPIOS O EJERCRIENDO EL USO Y GOCE SOBRE BIENES, ACTIVOS O DERECHOS DE TERCEROS. 13) LA CONSTRUCCION, MONTAJE, INSTALACION, OPERACION,



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:41:49 *** Recibo No. S000442499 *** Num. Operación. 01-CAL-MSMC-20200714-0019

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CODIGO DE VERIFICACION Z1dWjgKkBB

ADMINISTRACION, GESTION, EXPLOTACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES PROPIAS O DE TERCEROS, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY 142 DE 1994, Y DEMAS NORMAS APLICABLES A LAS REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 14) CELEBRAR CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES O CON TERCEROS, PARA LA PRESTACION O SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA INTERCONEXION Y USO DE REDES Y PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADICIONALES 15) PARTICIPAR COMO SOCIO ACCIONISTA EN SOCIEDADES O EMPRESAS DEDICADAS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SIMILARES, COMPLEMENTARIAS O CONVENIENTES AL DE LA SOCIEDAD 16) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, GERENCIA, ADMINISTRACION TECNICA, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, TELECOMUNICACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA EL LOGRO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 18) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA, CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A ENTIDADES TERRITORIALES Y PRESTADORAS DE SERVICIOS Y DEMAS ENTIDADES DEL SECTOR, EN GESTION EMPRESARIAL, PLANEAMIENTO, FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE PRE INVERSION E INVERSION. 19) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O VENDERLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, CONSTRUIR TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO; TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO BIENES MUEBLES O INMUEBLES; ADQUIRIR, EXPLOTAR Y VENDER A CUALQUIER TITULO, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, PRIVILEGIOS, INVENCIONES, DIBUJOS, INSIGNIAS O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES CON SU OBJETO PRINCIPAL; PARTICIPAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCION QUE ADELANTEN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES; REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O A AQUELLAS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO Y, EN GENERAL, DESARROLLAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES. 20) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS, TIPICOS O ATIPICOS QUE GUARDEN RELACION CON SU OBJETO SOCIAL Y SEAN CONVENIENTES PARA SUS FINES PROPIOS. 21) PODRA REALIZAR A CUALQUIER TITULO CONTRATOS DE ASOCIACION O CUALQUIER ESQUEMA DE ALIANZA ESTRATEGICA CON SUJETOS DE DERECHO PRIVADO, MITOS O PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. 22) ADQUIRIR ACCIONES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES DE SU INTERES. 23) PARA ADQUIRIR INSUMOS Y TODA CLASE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS. 23) PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTE LA EMPRESA LLEVARA LA CONTABILIDAD SEPARADA. EL COSTO Y LA MODALIDAD DE LAS OPERACIONES EN CADA SERVICIO PUBLICO DEBERAN REGISTRARSE DE MANERA EXPLICITA, SE SOMETERA A LAS DISPOSICIONES DE LAS RESPECTIVAS COMISIONES DE REGULACION Y LA VIGILANCIA QUE ESTABLEZCA EL ORDENAMIENTO JURIDICO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	183.500.000,00	1.835.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	102.151.600.000,00	1.021.516,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	102.151.600.000,00	1.021.516,00	100.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA / SECRETARIO PRIVADO	MONROY TORRES PABLO ANDRES	CC 86,085,900

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA / SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	GARCIA OSCAR EDUARDO	CC 7,063,305

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA /	CHALA TOVAR JOANA MARCELA	CC 36,282,518



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:41:49 **** Fecha No. S000442499 **** Num. Operación. 01-CAJ-MSMC-20200714-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZJdWjgkKbB

SECRETARIA DE HACIENDA

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA / DIRECTOR PLANEACION DEPTAL	MARTINEZ PEREZ HUMBERTO ALVARIO	CC 74,752,110

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA / REPRESENTANTE SECTOR PRIVADO	CASTRO MOLANO NOBIA STELLA	CC 40,421,634

CERTIFICA
JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA / SECRETARIA GENERAL	VELANDIA SIERRA JOHANA	CC 24,231,929

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA / DIRECTOR TECNICO OFIC. PROGRAMACI	LOPEZ CASTELLANOS SUMA ORIANA	CC 40,049,868

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA / JEFE OFICINA TALENTO HUMANO	TORRES MORA JULIETA	CC 23,467,415

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA / JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	GONZALEZ PINILLY CARMEN HILMENDA	CC 52,049,717

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA / REPRESENTANTE SECTOR PRIVADO	ORTEGA URBANO ROSALBA	CC 23,741,416

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 149 DEL 06 DE MAYO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37153 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:41:49 **** Recibo No. S000442499 **** Num. Operación: 01-CAL-MSWC-2020/714-0019

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CODIGO DE VERIFICACION Z1dWjgkKbB

CARGO
GERENTE

NOMBRE
NELTA PINTO ENICCA CATALINA

IDENTIFICACION
CC 33.369.547

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 129 DEL 18 DE JULIO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33243 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
GERENTE GENERAL SUPLENTE

NOMBRE
LARA RODRIGUEZ ANDRES

IDENTIFICACION
CC 74,187,571

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TAMBIEN TENDRA UN GERENTE GENERAL SUPLENTE QUIEN REPRESENTARÁ AL GERENTE GENERAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE NO PODRAN SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEBERAN SER AJENOS A INTERESES PARTIDISTAS, Y DESARROLLARAN SU FUNCION CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, LOS CUALES DEBERAN ATENDER LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DEL SERVICIO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO (SEGUN LEY 142 ART. 27.3). EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ASUNTOS SOCIALES. ESTARA DIRECTAMENTE SUBORDINADO A LA JUNTA DIRECTIVA Y POR ENDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DEBERA OIR Y ACATAR EL CONCEPTO DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY O CON LOS ESTATUTOS SEA NECESARIO Y EN TAL CASO OBRAR DE ACUERDO CON ELLOS. PARAGRAFO: ENTENDASE POR FALTA ABSOLUTA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SU MUERTE, SU RENUNCIA ACEPTADA O SU RENOCION Y LA SEPARACION DEL CARGO SIN LICENCIA O PERMITO POR MAS DE TRES DIAS. ENTENDASE POR FALTA TEMPORAL O ACCIDENTAL SU INCAPACIDAD MEDICA POR ENFERMEDAD, LA LICENCIA OTORGADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PERMISOS DE QUE TRATA EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LA SUSPENSION TRANSITORIA, LAS COMISIONES DEL SERVICIO Y LAS VACACIONES'. CERTIFICA: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LAS POLITICAS PARA LA GESTION DE LA SOCIEDAD; 2. DESIGNAR EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE FIJANDOLE SU REMUNERACION; 3. REMOVER EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE CON PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4. APROBAR O MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA, ASI COMO LA CREACION DE DEPENDENCIAS O UNIDADES ESPECIALES DE NEGOCIOS, DE ACUERDO CON LA PROPUSTA QUE EN TAL SENTIDO LE PRESENTE EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD; 5. APROBAR LAS POLITICAS DE PERSONAL, LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS PARAMETROS DE REMUNERACION, DE ACUERDO CON LA PROPUSTA QUE EN TAL SENTIDO LE PRESENTE EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD; 6. DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; 7. AUTORIZAR EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REINION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; 9. IMPARTIR AL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES; 10. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 11. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES; 12. EXAMINAR CUANDO LO TENGA A BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS, FABRICAS, INSTALACIONES, DEPÓSITOS Y CAJA DE LA EMPRESA; 13. AUTORIZAR LA APERIURA DE SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS; 14. ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 8 DE ESTOS ESTATUTOS; 15. ORDENAR EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, CUANDO SE TRATE DE HACER NUEVAS INVERSIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SU OBJETO, Y HASTA POR EL VALOR QUE AQUELLAS TENGAN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 19, NUMERAL 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994; 16. TOMAR LAS DECISIONES QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD; 17. PROPONER CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS ESTATUTARIAS'.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

CARGO
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

NOMBRE
PEREZ MENDIVIELLO ANA BERTILDE

IDENTIFICACION
CC 33,480,479

T. PROF
204504-T

CERTIFICA

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37151 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:41:49 **** Recibo No. S000442499 **** Num. Operación. 01-CAL-MSMC-20200714-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z1dWjgKKbB

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37151 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GIRON TUMAY ELLIEGER	CC 4,214,852	132640-T

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

POR ACTA ACLARATORIA NÚMERO 25 DEL 21 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34777 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS: REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ENERCA- ESTACION DE SERVICIO LA VIRGEN
MATRICULA : 101453
FECHA DE MATRICULA : 20130709
FECHA DE RENOVACION : 20200316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : AV MARGINAL SELVA KM 1 VIA AGUAZUL YOPAL
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 65010 - AGUAZUL
TELÉFONO 1 : 6344680
CORREO ELECTRONICO : gerencia@enerca.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4661 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 49,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. - E.S.P
MATRICULA : 40132
FECHA DE MATRICULA : 20031107
FECHA DE RENOVACION : 20200316
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : AV MARGINAL DE LA SELVA KM 1 VIA YOPAL AGUAZUL
BARRIO : LA COROCORA
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
TELÉFONO 1 : 6344680
CORREO ELECTRONICO : gerencia@enerca.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : D3514 - COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : D3520 - PRODUCCION DE GAS; DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERIAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 332,412,621,801.

CERTIFICA

ADMINISTRACION SOCIAL: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPAL: 1. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. LA JUNTA DIRECTIVA Y 3. EL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:41:49 *** Recibo No. S000442499 *** Num. Operación. 01-CAJ-MSMC-2020/714-0019

CODIGO DE VERIFICACION ZJdWjgKkB

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUÉDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada; por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicasanare.contecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZJdWjgKkB.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

INDEQ S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:44:41 **** Fecha No. S000442504 ***** Num. Operación: 01-CAL-MSMC-20200714-0020

CODIGO DE VERIFICACION K7n5IRwvz5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INDEQ S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 844000956-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : AGUAZUL

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 86 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11034 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : APERTURA AGENCIA.

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17523
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 19 DE 1997
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : JULIO 02 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 16,105,575,381.00
GRUPO NITF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TRANV 21 NO. 23 50
BARRIO : ALCARAVAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85010 - AGUAZUL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6387030
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6383049
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3103436394
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracion@indeqsas.com
SITIO WEB : www.indeqsas.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TRANS. 21 NO. 23 50
MUNICIPIO : 85010 - AGUAZUL
BARRIO : ALCARAVAN
TELÉFONO 1 : 6387030
TELÉFONO 2 : 6383049
TELÉFONO 3 : 3103436394
CORREO ELECTRÓNICO : administracion@indeqsas.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@indeqsas.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
INDEQ S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:44:41 ---- Recibo No. S000442504 ---- Num. Operación. 01-CAJ-MSMC-20200714-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN K7nsRwWzS

CAMARA DE COMERCIO
(CASANARE)

INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - AFILIACION

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1360 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1997 DE LA Notaría 2a. de YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2911 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INDEQ LTDA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INDEQ LTDA.
Actual.) INDEQ S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 95 DEL 15 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2015, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDEQ LTDA. POR INDEQ S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 95 DEL 15 DE JUNIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION LTDA PARA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-311	20000503	NOTARIA 2. DE YOPAL	YOPAL. RM09-4267	20000508
EP-1327	20050803	NOTARIA SEGUNDA	AGUAZUL RM09-8590	20051014
EP-1327	20050803	NOTARIA SEGUNDA	AGUAZUL RM09-8591	20051014
EP-327	20050803	NOTARIA SEGUNDA	AGUAZUL RM09-8592	20051014
EP-1650	20060926	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-9526	20061002
EP-1650	20060926	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-9527	20061002
AC-1271	20080704	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-11638	20080728
EP-1907	20080918	NOTARIA SEGUNDA	YOPAL RM09-11820	20080923
AC-95	20150615	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	AGUAZUL RM09-25370	20150706

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: 1. ASESORIAS Y CONSULTORIAS 2. INTERVENTORIAS A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES. 3. MONTAJES DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS APARATOS MÁQUINAS, CONTROLES Y DEMÁS IMPLEMENTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD. 4. CONSTRUCCION Y MONTAJE DE TODO TIPO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, REDES DE DISTRIBUCION, LINEAS ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACION Y ELECTROMECÁNICOS. 5. TODAS LAS AFINES A LA ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y A LA ELECTROMECHANICA. 6. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y MECANICAS 7. CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTROMECANICOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, PROTECCION CATODICA PUESTA A TIERRA Y PROTECCION ATMOSFERICA 8. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, CONSTRUCCION DE VIAS, ALCANTARILLADO, CONJUNTOS EDUCATIVOS, URBANIZACIONES DE 1 NIVEL Y VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL. 9. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URANISMOS Y PAISAJISMO. 10. CERRAMIENTO CERCAS DE ALAMBRE DE PÓAS ELECTRICAS Y MALLAS DE TODO TIPO 11. CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS 12. SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y MANTENIMIENTO. 13. SERVICIOS EN TRABAJO DE SOLDADURA ESPECIAL. 14. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE TIPO LÍCITO.



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
INDEQ S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:44:42 **** Recibo No. S000442504 **** Num. Operación: 01-CAJ-MSNC-20200714-0020

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CODIGO DE VERIFICACIÓN K7NSIRWVZS

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	210.000.000,00	420,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	210.000.000,00	420,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	210.000.000,00	420,00	500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 95 DEL 15 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NELSON ARIEL ESPITIA QUITROGA	CC 91,258,153

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 95 DEL 15 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25370 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DERIAN BERNARDO DUQUE SALDANA	CC 91,250,843

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRA UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CANTÍA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; EDEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMEARE Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDEA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARIZA GARCIA CLAUDIA	CC 60,403,752	42869-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

INDEQ S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:44:42 **** Recibo No. S000442504 **** Num. Operación: 01-CAL-MSMC-20200714-0020

**CAMARA DE COMERCIO
CASANARE**

CODIGO DE VERIFICACIÓN K7nstRwWz

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INDEQ LTDA.**

MATRÍCULA : 17524

FECHA DE MATRÍCULA : 19971119

FECHA DE RENOVACION : 20200702

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : TRAV. 21 NO. 23-50

BARRIO : ALCARAVAN

MUNICIPIO : 85010 - AGUAZUL

TELEFONO 1 : 6387030

TELEFONO 2 : 6383049

TELEFONO 3 : 3103436394

CORREO ELECTRONICO : administracion@indeqsas.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 16,102,475,381

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE : INDEQ LTDA. TAUPAMEÑA**

CATEGORIA : AGENCIA

MATRÍCULA : 112106

FECHA DE MATRÍCULA : 201411106

FECHA DE RENOVACIÓN : 20200702

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 2B N 09-41

MUNICIPIO : 85410 - TAUPAMEÑA

TELEFONO 1 : 3103436394

CORREO ELECTRONICO : gerencia@indeqsas.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - Instalaciones eléctricas

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

ACTIVOS VINCULADOS : 3,100,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abiente autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicasanare.com/camara/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación K7nstRwWz



CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
INDEQ S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:44:42 *** Recibo No. S000442504 *** Num. Operación: 01-CAJ-MSMC-20200714-0020

CODIGO DE VERIFICACION K7nsIRmwzS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:46:27 **** Recibo No. S000442506 **** Num. Operación. 01-CAJ-MSMC-20200714-0021

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CODIGO DE VERIFICACION nyj262UCTI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 864004840-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : YOPAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42188
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2004
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 6,160,486,882.00
GRUPO NITF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20
BARRIO : ALTOS DE MANARE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85001 - YOPAL
TÉLEFONO COMERCIAL 1 : 6359474
TÉLEFONO COMERCIAL 2 : 3133957778
TÉLEFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTE
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : synergiaconstrucciones@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 30 N. 28-46 CASA 20
MUNICIPIO : 85001 - YOPAL
BARRIO : ALTOS DE MANARE
TÉLEFONO 1 : 6359474
TÉLEFONO 2 : 3133957778
CORREO ELECTRÓNICO : synergiaconstrucciones@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : synergiaconstrucciones@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE MARZO DE 2004 DE LA EMPRESA REGISTRO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7185 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ENIXBA E.U.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:46:27 **** Recibo No. S000442506 **** Num. Operación: 01-CAL-MSMC-20200714-0021

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CODIGO DE VERIFICACIÓN nyz62UCTI

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ENIXBA E.U
Actual.) SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

FOR ACTA NÚMERO 8 DEL 25 DE MARZO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24870 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2015, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ENIXBA E.U POR SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

FOR ACTA NÚMERO 8 DEL 25 DE MARZO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24870 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION E.U. PARA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20040804	YOPAL	RM09-7517	20040806
AC-3	20090326	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	RM09-12562	20090423
AC-4	20100122	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	RM09-13630	20100127
AC-5	20101213	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	RM09-14895	20101220
AC-6	20111110	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	RM09-16555	20111115
AC-6	20130418	EMPRESARIO CONSTITUYENTE	RM09-21450	20131021
AC-6	20130418	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	RM09-21451	20131021
AC-8	20150325	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RM09-24870	20150401
AC-8	20171222	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RM09-33405	20180903
CC-sin num	20180327	REVISOR FISCAL	YOPAL	RM09-33406
			YOPAL	20180903

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

LA PERSONA JURÍDICA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. 1) PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES. 2) COMERCIO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, PROGRAMAS DE COMPUTADOR, IMPRESORAS Y ACCESORIAS. 3) COMERCIOS AL POR MAYOR Y AL MENOR DE LIBROS MATERIALES ARTICULOS DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE USO ESCOLAR. 4) COMERCIO DE ROPA INDUSTRIAL, DOTACION DE TRABAJADORES Y ROPA DEPORTIVA. 5) ORGANIZAR URBANIZACIONES Y PARCELACIONES EN PREDIOS URBANOS O RURALES. 6) PROYECTAR O EJECUTAR VIVIENDA FAMILIAR O MULTIFAMILIAR, EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA COMERCIO Y VIVIENDA. 7) ELABORAR MATERIALES DE CONSTRUCCION. 8) COMPRAR, VENDER, ALQUILAR, EXPORTAR, IMPORTAR TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. 9) PROYECTAR O CONSTRUIR POR CUENTA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES TODA CLASE DE OBRAS CIVILES TALES COMO EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, VÍAS, PUENTES, LÍNEAS A CABO

ESTUDIOS DE INTERVENTORIA, ANQUILTRURA, INSTALACIONES, HIDRAULICA, SANITARIA Y ELECTRICAS. 10) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRES DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS CONSTRUIR, COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR TITULO CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 11) DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, DAR O RECIBIR DINERO EN PRESTAMO CON LAS GARANTIAS INDISPENSABLES. 12) ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER CLASE. 13) PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS QUE TENGAN NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO. 14) REPRESENTAR O NEGOCIAR AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS RELACIONADAS DEDICADAS A LA MISMA ACTIVIDAD. 15) EJECUTAR TODO TIPO DE OBRAS ELECTRICAS A MODO PROPIO O EN ASOCIO CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 16) REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDORIA DE LIBROS, AUDITORIA, ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS. 17) EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA POR SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O



CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CODIGO DE VERIFICACIÓN njz6zuct1

CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE FINES QUE EL LA PERSIGUE. 18) SOCIALIZACION DE EVENTOS O PROMOCION SOCIAL. 19) MANEJO DE PROTOCOLO. 20) LOGISTICA DE EVENTOS. 21) REALIZACION DE SEMINARIOS, TALLERES Y CONGRESOS. 22) OBTENCION Y SUMINISTRO DE PERSONAL. 23) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. 24) ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS. 25) OBRAS Y CONTRATACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION,

MONTAJE, CAPACITACION, MANTENIMIENTO, INVESTIGACION, ESTUDIO, DESARROLLO DE PRODUCTO, INTERVENTORIA, SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, DISTRIBUCION MAYORISTA O MINORISTA, ASESORIA Y CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y UNIDADES DE DESARROLLO TERRITORIAL CON: OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, DE TOPOGRAFIA, DE GEOLOGIA, DE ARQUITECTURA, DE INGENIERIA MECANICA, INGENIERIA QUIMICA, INGENIERIA DE PETROLEOS, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA AMBIENTAL E INGENIERIA ELECTRONICA, CONTROL E INSTRUMENTACION CATASTRAL, HIDRAULICA, SANITARIA, AMBIENTAL, URBANISMO, MECANICA, OLEODUCTOS, GASEODUCTOS, REDES DE CONDUCCION DE GAS URBANAS Y RURALES, GAS DOMICILIARIO, POZOS PROFUNDOS, INSTRUMENTACION, POLIDUCTOS, VIAS URBANAS, LAS RURALES, EN PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, GAVIONES, ALCANTARILLADOS, ACUEDUCTOS, CERRAMIENTOS, REDES Y CABLE ESTRUCTURADO PARA EDIFICACIONES, MONTAJE ELECTROMECANICO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. 26) TODO LO RELACIONADO CON EL SECTOR ELECTRICO, REDES ELECTRICAS, ELECTRIFICACION DE LINEAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, COMUNICACIONES EN RED, INSTALACION DE SISTEMAS DE TELEFONIA MASIVA, IMPLEMENTACION DE REDES PARA LA TELEVISION POR CABLE O SATELITAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.238.835.360,00	168,00	7.374.020,00
CAPITAL SUSCRITO	1.238.835.360,00	168,00	7.374.020,00
CAPITAL PAGADO	1.238.835.360,00	168,00	7.374.020,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR OFICIO NÚMERO SIN NUM DEL 25 DE JULIO DE 2019 DE EL ÚNICO ACCIONISTA DE YOPAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2019, FUEON NOMBRADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BARREIRA ALFONSO MARIA DIOXY	CC 47,436,168

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL SERA EJERCIDA POR UN GERENTE GENERAL, FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA

CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMÁS, FIGURAR LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y

NECESARIOS, PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES

QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN



CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/07/14 - 15:46:28 *** Recibo No. S000442506 **** Num. Operación: 01-CAU-MSMC-20200714-0021

CODIGO DE VERIFICACION nyj262UCTI

ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 31 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28401 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MONSALVE CELIS LEONCIO	CC 91.248.641	51122-T

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicasanare.com/camaraaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nyj262UCTI

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	26/02/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	27/02/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	3
	REG-IN-CE-002	Página	4 de 4

el acta de reunión No. 02 – 2020, en la cual establecieron lo siguiente: El Comité de Conciliación por unanimidad decide no proponer **FORMULA CONCILIATORIA**, consideran que no existe responsabilidad demostrada en contra del MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, de conformidad con los argumentos contenidos en el acta de reunión de comité. De lo anterior la parte convocada allego certificación en Dos (02) folios. **Acto seguido** se revisa el certificado del comité de conciliación allegado al correo electrónico por parte del apoderado del **ENERCA S.A ESP** El comité Conciliación de **ENERCA S.A ESP**, en sesión del 27 de Agosto del 2020, en el cual establecieron lo siguiente: El Comité de Conciliación teniendo en cuenta la recomendación del apoderado deciden **NO CONCILIAR**, toda vez que de acuerdo a los hechos, se presenta culpa exclusiva de la víctima. De lo anterior la parte convocada allego certificación en un (01) folios. **Acto seguido** se revisa el correo electrónico allegado por parte de la apoderada de **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, en el cual manifiesta: Me permito exponer que en atención a las instrucciones dadas por mi poderdante es pertinente manifestar que la empresa poderdante asiste a la diligencia **SIN ÁNIMO DE CONCILIAR**. **Acto seguido**. Se revisa el correo electrónico allegado por parte del apoderado de **INDEQ S.A.S**, en el cual manifiesta: En mi calidad de apoderado Judicial de **INDEQ S.A.S**, me permito comunicar que a mi poderdante **NO LE ASISTE ANIMO CONCILIATORIO**, dentro el trámite del asunto. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO:** El Procurador Judicial, en atención a que a las partes no les asiste animo conciliatorio en el presente asunto esta audiencia de Conciliación se declara **FALLIDA** y da por surtido el trámite conciliatorio extrajudicial; en consecuencia, ordena la expedición de la constancia de Ley, la devolución de los documentos aportados con la solicitud y el archivo del expediente. La presente acta será firmada por el señor Procurador 72 Judicial I administrativo, posteriormente será escaneada y remitida a los correos electrónicos de las partes para su conocimiento y fines pertinentes. No siendo otro el motivo de la presente, se termina y suscribe siendo las 11:50 A.M.



WILSON MESA CEPEDA
PROCURADOR 72 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE YOPAL

Lugar de Archivo: Procuraduría N. Judicial: Administrativa	Tiempo de Retención 5 años	Disposición Final Archivo Central
---	-------------------------------	--------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 72 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 2020 – 228 del Veintinueve (29) de Julio de 2020

Convocante (s): ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA, MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE, POLICARPO SOGAMOSO, MARÍA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO, ANGÉLICA MARTA BAREÑO, JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA, POLICARPO SOGAMOSO RODRÍGUEZ, MOISÉS SOGAMOSO MARTHA, MAYLER SOGAMOSO MARTHA, LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA, LUZ ESTELLA SOGAMOSO MARTHA, LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA, MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA, RAMIRO SOGAMOSO MARTHA, CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO, YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO.

Convocado (s): MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-ENERCA S.A ESP- INDEQS.A.S R/L NELSON ARIEL ESPITIA QUIROGA- SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L MARÍA DIOMY BERNAL ALFONSO.

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA.

En Yopal-Casanare, hoy Dos (02) de Septiembre de 2020, siendo las 10:30 A.M. procede el despacho de la Procuraduría 72 Judicial I para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, la cual se realiza mediante la modalidad NO presencial, de conformidad con lo establecido por la entidad por medio de las Resoluciones 0127 del Dieciséis (16) de Marzo de 2020, y 0312 del Veintinueve (29) de Julio de 2020, suscritas por el PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, desarrollada por los memorandos informativos 01 y 04 del 2020, signados por el **Procurador Delegado Para La Conciliación Administrativa**, Doctor **IVAN DARIO GOMEZ LEE**, en tal sentido la comunicación con las partes se realizará a través de correos electrónicos sucesivos en los cuales se manifestará la existencia o no de ánimo conciliatorio **(para las entidades estatales se debe adjuntar además la respectiva certificación emitida por el comité de conciliación y defensa judicial)**. La suscripción del acta de conciliación se realizará exclusivamente por el Procurador Judicial dejando constancia de las posturas esgrimidas por las partes en cada comunicación electrónica. **Acto seguido** comparece por medio del correo electrónico jlbarrios2006@hotmail.com, avalado para actuar en la presente diligencia el Doctor **JOSÉ LUIS BARRIOS ARRIETA**, quien se identifica con la C.C. No. 9'309.306 y portador la T.P. No 45.547 del C. S. de la Judicatura, en calidad de apoderado de los convocantes reconocido mediante auto No 101 de fecha 13 de Agosto de 2020, a quien se le reconoce personería para actuar. **Acto seguido** comparece a la diligencia por medio del correo electrónico m.sarmiento1@hotmail.com, la apoderado de la parte convocada **ENERCA S.A ESP**, el Doctor **MARIO ALFONSO SARMIENTO MARTIN**, identificado con C.C. No. 19.393.737 de Bogotá y tarjeta profesional 48.659 del C. S de la Judicatura, en calidad de apoderado de la convocada **ENERCA S.A ESP**, Poder el cual le fue

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	26/02/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	27/02/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	3
	REG-IN-CE-002	Página	2 de 4

otorgado por **ERICCA CATALINA NIETA PINTO**, identificada con C.C. No. 33.369.547 de Tunja Boyacá, en calidad de gerente General de **ENERCA S.A. ESP**, según acta de nombramiento 149 Del 06 de Mayo de 2020, y a quien se le reconoce personería para actuar. **Acto seguido** comparece a la diligencia por medio del correo electrónico briyith.fula@hotmail.com, la apoderada de la parte convocada **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, el Doctor **BRIYIT IVONE FULA TUAY** identificada con C.C. No. 1.118.554.621 de Yopal y tarjeta profesional 283.719 del C. S de la Judicatura, en calidad de apoderado de la convocada **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, Poder el cual le fue otorgado por **MARÍA DIOMY BERNAL ALFONSO**, identificada con C.C. No. 47.436.168 de Yopal, en calidad de representante legal de **SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, a quien se le reconoce personería para actuar. **Acto seguido** comparece a la diligencia por medio del correo electrónico ceballos98@hotmail.es, el apoderado de la parte convocada **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE**, el Doctor **SANTIAGO MORENO NEITA** identificado con C.C. No. 74.847.240 de Trinidad Casanare y tarjeta profesional 138.825 del C. S de la Judicatura, en calidad de apoderado de la convocada **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE**, Poder el cual le fue otorgado por **JOVANNI ALBERTO PLATA PLATA**, identificado con C.C. No. 9.657.240 de Yopal, en calidad de Alcalde de **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE**, según acta de posesión del 16 de diciembre de 2019 a quien se le reconoce personería para actuar. **Acto seguido** comparece a la diligencia por medio del correo electrónico josepp22@hotmail.com, el apoderado de la parte convocada **INDEQ S.A.S**, el Doctor **JOSUÉ JAIR PUENTES POVEDA** identificado con C.C. No. 1.116.545.436 y tarjeta profesional 232.017 del C. S de la Judicatura, en calidad de apoderado de la convocada **INDEQ S.A.S**, Poder el cual le fue otorgado por **NELSON ARIEL ESPITIA QUIROGA**, identificado con C.C. No. 91.258.153, en calidad de representante legal de **INDEQ S.A.S**, a quien se le reconoce personería para actuar. **Acto seguido** el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. **Acto seguido** El Procurador en este estado de la diligencia procede a consignar dentro del acta las pretensiones planteadas en la solicitud de conciliación: PRIMERA: Que el **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S**, en forma solidaria, reconozcan y acepten su responsabilidad patrimonial por los daños causados a los peticionarios convocantes como consecuencia del accidente sufrido por Rogelio Sogamoso Martha el día 28 de septiembre de 2018 ocurrido en san Luis de palenque (Casanare) a raíz de una descarga eléctrica de unas líneas de conducción de electricidad. SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior declaración el **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S**, en forma solidaria, paguen a cada uno de los convocantes a título de perjuicios morales el equivalente en pesos de las siguientes cantidades de salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecutoria de la providencia que apruebe esta conciliación prejudicial, así: A **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA COMO VÍCTIMA 100 S.M.L.M.V.** A **BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA COMO ESPOSA 100 S.M.L.M.V.** A **MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE COMO HIJO 100**

Lugar de Archivo: Procuraduría Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	26/02/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	27/02/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	3
	REG-IN-CE-002	Página	3 de 4

S.M.L.M.V. A POLICARPO SOGAMOSO COMO PADRE 100 S.M.L.M.V. A MARÍA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO COMO MADRE 100 S.M.L.M.V. A ANGÉLICA MARTA BAREÑO COMO ABUELA 50 S.M.L.M.V. A JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A POLICARPO SOGAMOSO RODRÍGUEZ COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A MOISÉS SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A MAYLER SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A LUZ ESTELLASO GAMOSO MARTHA COMO HERMANA 50 S.M.L.M.V. A LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANA 50 S.M.L.M.V. A MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANA 50 S.M.L.M.V. A RAMIRO SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO COMO SOBRINA 35 S.M.L.M.V. A YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO COMO SOBRINO 35 S.M.L.M.V. **TERCERA.** Que el **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.,** en forma solidaria, paguen a favor de su esposa BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA y de su hijo MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE por perjuicios materiales por lucro cesante que han sufrido y están sufriendo con motivo del accidente sufrido por su esposo y padre ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, teniendo en cuenta las siguientes bases de liquidación:

- 1) Un ingreso de un salario mínimo legal mensual vigente que devengaba Rogelio Sogamoso Martha al momento del accidente, más un 25% a título de prestaciones sociales conforme a las pautas del consejo de estado en la materia.
- 2) Desde la fecha de los hechos hasta que su hijo menor Manuel estiben cumpla 25 años de edad, según las pautas fijadas por el consejo de estado cuando se trata de perjuicios materiales en favor de los hijos menores.
- 3) Actualizada dicha cantidad según la variación porcentual del índice de precios al consumidor existente entre el mes de septiembre de 2018 y el que exista mientras se produzca el fallo definitivo.
- 4) La fórmula de matemáticas financieras aceptada por el consejo de estado teniendo en cuenta la indemnización debida o consolidada y la futura.
- 5) Para el cálculo del lucro cesante e tendrá en cuenta la figura del acrecimiento, de modo que, llegado el hijo Manuel estiben a la edad de 25 años, su parte pasará a engrosar la renta de la mamá.

CUARTA.- Que **EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.,** en forma solidaria, paguen a favor de Rogelio Sogamoso Martha por concepto de daños a la vida de relación o perjuicios a la salud, conforme a lo que el consejo de estado ha definido al respecto, en cuantía de 400 S.M.L.M.V. **QUINTA.** Las entidades convocadas por medio de las personas a quienes corresponda la ejecución de esta conciliación prejudicial, dictará dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de la misma, el acto correspondiente dentro del cual adoptara las medidas correspondientes para su cumplimiento, y pagará intereses moratorios desde la ejecutoria del auto de aprobación que haga la jurisdicción contenciosa de la conciliación prejudicial hasta el día en que efectivamente se cancele la totalidad de la suma debida. **Acto seguido** se revisa el acta de reunión del comité de conciliación allegada al correo electrónico por parte del apoderado del **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE.** El comité Conciliación del **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE,** en sesión del 27 de Agosto del 2020, de conformidad con

Lugar de Archivo: Procuraduría N. Judicial: Administrativa	Tiempo de Retención 5 años	Disposición Final Archivo Central
---	-------------------------------	--------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	REG-IN-CE-006	Página	1 de 3

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

PROCURADURÍA 72 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 2020 – 228 del Veintinueve (29) de Julio de 2020

Convocante (s): **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA, MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE, POLICARPO SOGAMOSO, MARÍA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO, ANGÉLICA MARTA BAREÑO, JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA, POLICARPO SOGAMOSO RODRÍGUEZ, MOISÉS SOGAMOSO MARTHA, MAYLER SOGAMOSO MARTHA, LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA, LUZ ESTELLA SOGAMOSO MARTHA, LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA, MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA, RAMIRO SOGAMOSO MARTHA, CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO, YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO.**

Convocado (s): **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-ENERCA S.A ESP-INDEQS.A.S R/L NELSON ARIEL ESPITIA QUIROGA-SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S R/L MARÍA DIOMY BERNAL ALFONSO.**

Medio de Control: **REPARACIÓN DIRECTA.**

En los términos del artículo 2 de la Ley 640 de 2001¹, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 9 del Decreto 1716 de 2009, el Procurador 72 Judicial I para Asuntos Administrativos expide la siguiente:

CONSTANCIA:

- Mediante apoderado, los convocantes **ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA, MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE, POLICARPO SOGAMOSO, MARÍA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO, ANGÉLICA MARTA BAREÑO, JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA, POLICARPO SOGAMOSO RODRÍGUEZ, MOISÉS SOGAMOSO MARTHA, MAYLER SOGAMOSO MARTHA, LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA, LUZ ESTELLA SOGAMOSO MARTHA, LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA, MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA, RAMIRO SOGAMOSO MARTHA, CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO, YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO.** Presentaron solicitud de conciliación extrajudicial el día 29 de Julio de 2020, convocando a **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE-ENERCA S.A ESP-INDEQ S.A.S-SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**

¹ En concordancia con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 30 de 2002.

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 72 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	--------------------------------	---------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	REG-IN-CE-006	Página	2 de 3

2. LAS PRETENSIONES FUERON: PRIMERA: Que el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S, en forma solidaria, reconozcan y acepten su responsabilidad patrimonial por los daños causados a los peticionarios convocantes como consecuencia del accidente sufrido por Rogelio Sogamoso Martha el día 28 de septiembre de 2018 ocurrido en san Luis de palenque (Casanare) a raíz de una descarga eléctrica de unas líneas de conducción de electricidad. SEGUNDA: Como consecuencia de la anterior declaración el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. en forma solidaria, paguen a cada uno de los convocantes a título de perjuicios morales el equivalente en pesos de las siguientes cantidades de salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecutoria de la providencia que apruebe esta conciliación prejudicial, así: A ROGELIO SOGAMOSO MARTHA COMO VICTIMA 100 S.M.L.M.V. A BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA COMO ESPOSA 100 S.M.L.M.V. A MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE COMO HIJO 100 S.M.L.M.V. A POLICARPO SOGAMOSO COMO PADRE 100 S.M.L.M.V. A MARIA ESTELLA MARTHA DE SOGAMOSO COMO MADRE 100 S.M.L.M.V. A ANGELICA MARTA BAREÑO COMO ABUELA 50 S.M.L.M.V. A JOSÉ ÁNGEL SOGAMOSO MARTA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A POLICARPO SOGAMOSO RODRIGUEZ COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A MOISÉS SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A MAYLER SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A LUIS ALFONSO SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A LUZ ESTELLASO GAMOSO MARTHA COMO HERMANA 50 S.M.L.M.V. A LAURA TATIANA SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANA 50 S.M.L.M.V. A MARLIDIS SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANA 50 S.M.L.M.V. A RAMIRO SOGAMOSO MARTHA COMO HERMANO 50 S.M.L.M.V. A CLAUDIA NAIDY SOGAMOSO URBANO COMO SOBRINA 35 S.M.L.M.V. A YERSON DANIEL SOGAMOSO URBANO COMO SOBRINO 35 S.M.L.M.V. TERCERA - que el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., en forma solidaria, paguen a favor de su esposa BLANCA MEIBI JAZPE LANDAETA y de su hijo MANUEL ESTIBEN SOGAMOSO JASPE, por perjuicios materiales por lucro cesante que han sufrido y están sufriendo con motivo del accidente sufrido por su esposo y padre ROGELIO SOGAMOSO MARTHA, teniendo en cuenta las siguientes bases de liquidación:

- 1) Un ingreso de un salario mínimo legal mensual vigente que devengaba Rogelio Sogamoso Martha al momento del accidente, más un 25% a título de prestaciones sociales conforme a las pautas del consejo de estado en la materia.
- 2) Desde la fecha de los hechos hasta que su hijo menor Manuel estiben cumpla 25 años de edad, según las pautas fijadas por el consejo de estado cuando se trata de perjuicios materiales en favor de los hijos menores
- 3) Actualizada dicha cantidad según la variación porcentual del índice de precios al consumidor existente entre el mes de septiembre de 2018 y el que exista mientras se produzca el fallo definitivo.
- 4) La fórmula de matemáticas financieras aceptada por el consejo de estado teniendo en cuenta la indemnización debida o consolidada y la futura
- 5) Para el cálculo del lucro cesante e tendrá en cuenta la figura del acrecimiento, de modo que, llegado el hijo Manuel estiben a la edad de 25 años, su parte pasará a engrosar la renta de la mamá.

Lugar de Archivo	Procuraduría	Tiempo de Retención	Disposición Final
N 72	Judicial Administrativa	5 años	Archivo Central

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento

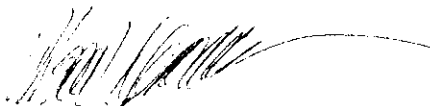
	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	03/12/2012
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	03/12/2012
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	REG-IN-CE-006	Página	3 de 3

CUARTA. Que EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., LA EMPRESA INDEQ S.A.S., Y LA EMPRESA SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S., en forma solidaria, paguen a favor de Rogelio Sogamoso Martha por concepto de daños a la vida de relación o perjuicios a la salud, conforme a lo que el consejo de estado ha definido al respecto, en cuantía de 400 S.M.L.M.V.

QUINTA. Las entidades convocadas por medio de las personas a quienes corresponda la ejecución de esta conciliación prejudicial, dictará dentro de los 30 días siguientes a la comunicación de la misma, el acto correspondiente dentro del cual adoptará las medidas correspondientes para su cumplimiento, y pagará intereses moratorios desde la ejecutoria del auto de aprobación que haga la jurisdicción contenciosa de la conciliación prejudicial hasta el día en que efectivamente se cancele la totalidad de la suma debida.

- El día de la audiencia, celebrada el Dos (02) de Septiembre de 2020, de manera **NO PRESENCIAL** por medio de correo electrónico de conformidad con lo establecido por la entidad por medio de las Resoluciones 0127 del Dieciséis (16) de Marzo de 2020, y 0312 del Veintinueve (29) de Julio de 2020, suscritas por el PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN Doctor **FERNANDO CARRILLO FLOREZ**, desarrolladas por los memorandos informativos 01 y 04 del 2020, signados por el **Procurador Delegado Para La Conciliación Administrativa**, Doctor **IVAN DARIO GOMEZ LEE**, la conciliación se declaró **FALLIDA**, por No existir animo conciliatorio entre las partes que asistieron a la presente Audiencia de Conciliación Extrajudicial.
- Conforme con lo anterior, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009 en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 640 de 2001.
- En los términos de la Ley 640 de 2001, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, se devolverán a la parte citante los documentos aportados con la conciliación.

Dada en Yopal a los Dos (02) días del mes Septiembre de 2020.


WILSON MESA CEPEDA
Procurador 72 Judicial I para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N. 72 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento